

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 1 · Viernes, 2 de enero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.—  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Núm. 3. Lucena (Córdoba).—  
— Dirección Provincial. Córdoba.—  
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.—  
— Consejería de Cultura. Delegación Provincial. Córdoba.— Resolución

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos.—  
Servicio de Hacienda.—

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lucena (Córdoba). Sección de Gestión Tributaria.—

### AYUNTAMIENTOS

Torrecampo (corrección de errores), Santaella, Córdoba, Fuente Palmera, Pozoblanco, El Carpio y Baena

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Málaga

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Área de Cooperación con los Municipios y Medio Ambiente. Servicio Central de Cooperación.— Aprobación de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyectos Técnicos

2

2

3

8

9

9

11

11

17

26

28

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 5.029

Expediente: GC0287/CO

A N U N C I O

Carlos Salazar Bujalance con D.N.I./C.I.F. 34.002.768-M y domicilio social en Luque, 7, de Albendín-Baena (Córdoba), solicita autorización para el vertido de purines generados en la granja porcina de su propiedad, a depósito de almacenamiento.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

#### Nota-Extracto

#### Descripción de la actividad:

Granja porcina acogida a valorización como abono órgano-mineral.

Capacidad:

– 35 Lechones de 6 a 20 kilogramos = 14,35 m<sup>3</sup>/año.

– 25 cerdas con lechones hasta 20 kilogramos = 153,00 m<sup>3</sup>/año.

Volumen diario de vertido: 458,48 L/día.

Volumen trimestral de vertido: 44,64 m<sup>3</sup>/trimestre.

Volumen anual de vertido: 167,35 m<sup>3</sup>.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** Depósito de Almacenamiento.

– Dimensiones: Planta cuadrada de 7 metros de lado.

– Capacidad: 132 m<sup>3</sup>.

– Altura resguardo: 0,4 metros.

– Material: Hormigón armado de fck=200 kp/cm<sup>2</sup>.

– Conexión a granja: Mediante tubería de PVC de 150 mm.

– Situación: En su mayor parte se encuentra enterrado.

– Cerramiento: Malla metálica alrededor del depósito.

**Presupuesto:** 10.590,76 euros.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto.

Título: Proyecto de construcción de depósito de hormigón para eliminación de purines en granja de porcino en el término municipal de Albendín-Baena (Córdoba).

Autor: Néstor Romero Ramos (I.A.).

Fecha: 1 de noviembre de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baena (Córdoba) a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 23 de enero de 2003.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Administración Núm. 3  
LUCENA (Córdoba)

Núm. 10.461

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hago saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha resuelto formalizar su Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

140076145704; Francisco León López 30/11/2003

140062484464; Francisco Díaz Torres 31/10/2003

Intentada sin efecto la notificación de la resolución en los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación la presente Resolución.

#### Hechos

Que esta Administración le remitió escrito de Trámite de Audiencia a fin de determinar si continua reuniendo los requisitos para continuar de alta en el citado Régimen, no habiéndose recibido contestación al mismo, estimándose por ello que no ejerce actividad alguna que le incluya en su ámbito de aplicación.

#### Fundamentos de derecho

Los artículos 29 a 32 (Capítulo IV) del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establecen las normas generales para la tramitación de las altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social.

El artículo 47.3 del mismo Reglamento General que establece los efectos de las Bajas de trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

El artículo 33 del citado Reglamento que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

#### Resuelve:

Formalizar de oficio su Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, con la fecha de efectos indicada.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, ante esta Administración en el plazo de 30 días desde la notificación de la misma, si es expresa, o desde la fecha en que deba entenderse producido el silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral ("B.O.E." de 11-4).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha Reclamación Previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el punto 4 del citado artículo, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Administración Núm. 3  
LUCENA (Córdoba)

Núm. 10.462

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por esta Administración de la Seguridad Social, se ha resuelto, mediante resolución de fecha 28-10-2003, aceptar la solicitud de baja fuera de plazo en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos presentada por la trabajadora doña Ana Isabel Torrado Martín, con número de afiliación 280342311374.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al/los interesado/s; Resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

#### Hechos

Que indica en su solicitud como fecha de cese en la actividad la de 30-09-2003.

Que presentó su solicitud de baja en el R.E.T. Autónomos con fecha 15-10-2003.

Que aporta fotocopia compulsada de la Declaración Censal de Baja en el Censo de Obligados Tributarios de la entidad "Torrado

Díaz Gestión de Activos, S.L." presentada en la Agencia Tributaria el 23-09-2003, en la que se indica como fecha de cese en la actividad la de 31-08-2003, fecha ésta que es determinante de su exclusión del campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

#### Fundamentos de Derecho

El Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, que regula el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos ("B.O.E." 15/09).

Los artículos 29 a 32 (Capítulo IV) del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece las normas generales para la tramitación de las altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social.

El artículo 33 del ferido Reglamento que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas.

#### Resuelve

Aceptar su Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, pero otorgándole efectos de 31-08-2003.

Contra la presente Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, ("B.O.E." de 11-4), en relación con el artículo 63 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y variaciones de Trabajadores en la Seguridad Social ("B.O.E." de 27-2).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el punto 4 del artículo 71 citado, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." del 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 10.710

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE**  
**APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya

cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	P.OBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14006441695 LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	03	14	2003	011874138 0203 0203	1.459,42
0111	10	14006441695 LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	03	14	2003	013427956 0303 0303	1.526,26
0111	10	14101860101 CONSTRUCCIONES CARRASCO	CL LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	03	14	2003	013513842 0303 0303	5.205,52
0111	10	14102828279 ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14	2003	011671549 0103 0103	788,30
0111	10	14102828279 ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14	2003	011969623 0203 0203	695,48
0111	10	14102828279 ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14	2003	013541932 0102 1202	194,18
0111	10	14102828279 ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14	2003	013542134 0303 0303	736,33
0111	10	14103034407 MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	011676805 0103 0103	1.274,90
0111	10	14103034407 MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	011974168 1002 1202	153,11
0111	10	14103034407 MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	011974269 0103 0203	149,88
0111	10	14103034407 MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	011974370 0203 0203	583,18
0111	10	14103034407 MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	013550723 0303 0303	556,26
0111	10	14104309046 LOPEZ AGUILAR JOSE	CL VILLANUEVA DE DUQ	14640	VILLA DEL RI	03	14	2003	013594573 0102 1202	143,24
0111	10	14104309046 LOPEZ AGUILAR JOSE	CL VILLANUEVA DE DUQ	14640	VILLA DEL RI	03	14	2003	013594775 0303 0303	1.127,72
0111	10	14104764441 RIGOTTIEN, S.L.	CL NOGAL 8	14006	CORDOBA	02	14	2003	013618017 0303 0303	1.383,59
0111	10	14104764441 RIGOTTIEN, S.L.	CL NOGAL 8	14006	CORDOBA	02	14	2003	015391602 0403 0403	1.338,94
0111	10	14104764441 RIGOTTIEN, S.L.	CL NOGAL 8	14006	CORDOBA	02	14	2003	015831940 0503 0503	1.383,59
0111	10	14105603893 ALMAGEN EYMA, S.L.	CL PUNTA DEL SAUCE 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	011749553 0103 0103	333,83
0111	10	14105603893 ALMAGEN EYMA, S.L.	CL PUNTA DEL SAUCE 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	012066421 0203 0203	303,19
0111	10	14105603893 ALMAGEN EYMA, S.L.	CL PUNTA DEL SAUCE 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	013661867 0102 1202	91,63
0111	10	14105603893 ALMAGEN EYMA, S.L.	CL PUNTA DEL SAUCE 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2003	013661968 0303 0303	337,84
0111	10	14105821842 MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	012077131 0203 0203	738,65
0111	10	14105821842 MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 19	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	015434745 0403 0403	830,98
0111	10	14106296233 SERVITIUM HOSTE, S.L.	AV DEL BRILLANTE 112	14012	CORDOBA	03	14	2003	011779360 0103 0103	3.202,90
0111	10	14106296233 SERVITIUM HOSTE, S.L.	AV DEL BRILLANTE 112	14012	CORDOBA	03	14	2003	012102086 0203 0203	2.247,17
0111	10	14106425363 TURROPRIEGO, S.L.	AV JUVENTUD S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	013712488 0303 0303	414,88
0111	10	14106425363 TURROPRIEGO, S.L.	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	03	14	2003	012107342 0203 0203	490,73
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	080445883663 LINARES FERNANDEZ FRANCI	CL FUENTE 2	14249	PANCHEZ LOS	03	14	2003	015189922 0303 0303	251,54
0521	07	080445883663 LINARES FERNANDEZ FRANCI	CL FUENTE 2	14249	PANCHEZ LOS	03	14	2003	015653502 0403 0403	251,54
0521	07	080445883663 LINARES FERNANDEZ FRANCI	CL FUENTE 2	14249	PANCHEZ LOS	03	14	2003	016138094 0503 0503	251,54
0521	07	080464996505 SALAMANCA CEBALLOS FERNA	CL CORO 7-9	14850	BAENA	02	14	2003	015135964 0303 0303	282,99

0521	07	080464996505	SALAMANCA CEBALLOS FERNA	CL	CORO 7-9	14850	BAENA	02	14	2003	015594894	0403	0403	282,99
0521	07	080464996505	SALAMANCA CEBALLOS FERNA	CL	CORO 7-9	14850	BAENA	02	14	2003	016025839	0503	0503	282,99
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL	PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	012480386	0103	0103	282,99
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL	PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	013791910	0203	0203	282,99
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL	PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	015105551	0303	0303	282,99
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL	PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	015545586	0403	0403	282,99
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL	PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA LA	02	14	2003	016018361	0503	0503	282,99
0521	07	140042750220	PEREZ TRUJILLO JOSE ANTO	CL	AGUSTIN VALVERDE,	14850	BAENA	02	14	2003	012502517	0103	0103	282,99
0521	07	140042750220	PEREZ TRUJILLO JOSE ANTO	CL	AGUSTIN VALVERDE,	14850	BAENA	02	14	2003	013884058	0203	0203	282,99
0521	07	140043665252	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL	VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	02	14	2003	013789280	0203	0203	282,99
0521	07	140043665252	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL	VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	02	14	2003	015113029	0303	0303	282,99
0521	07	140043665252	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL	VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	02	14	2003	015541950	0403	0403	282,99
0521	07	140043665252	LOPEZ LOPEZ FELIPE	CL	VICENTE YANEZ PIN	14013	CORDOBA	02	14	2003	016011287	0503	0503	282,99
0521	07	140043938973	CARRASCO CRUZ ANTONIO	CL	LAS PRIETAS 29	14550	MONTILLA	02	14	2003	016011085	0503	0503	472,99
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL	SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2003	012478467	0103	0103	282,99
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL	SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2003	016016139	0503	0503	282,99
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL	CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02	14	2003	012564454	0103	0103	282,99
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL	CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02	14	2003	013944783	0203	0203	282,99
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL	CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02	14	2003	015183454	0303	0303	282,99
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL	CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02	14	2003	015702103	0403	0403	282,99
0521	07	140046964868	BERNARDO GUTIERREZPARDO	CL	CALASANCIO 4	14012	CORDOBA	02	14	2003	016091416	0503	0503	282,99
0521	07	140047797250	CONTRERAS MARQUEZ FRANCI	CL	GRAN CAPITAN 17	14550	MONTILLA	02	14	2003	012475033	0103	0103	282,99
0521	07	140047797250	CONTRERAS MARQUEZ FRANCI	CL	GRAN CAPITAN 17	14550	MONTILLA	02	14	2003	013804034	0203	0203	282,99
0521	07	140047797250	CONTRERAS MARQUEZ FRANCI	CL	GRAN CAPITAN 17	14550	MONTILLA	02	14	2003	015106763	0303	0303	282,99
0521	07	140047797250	CONTRERAS MARQUEZ FRANCI	CL	GRAN CAPITAN 17	14550	MONTILLA	02	14	2003	015544071	0403	0403	282,99
0521	07	140047797250	CONTRERAS MARQUEZ FRANCI	CL	GRAN CAPITAN 17	14550	MONTILLA	02	14	2003	016014018	0503	0503	282,99
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL	LIBERT. ANDRES DE	14013	CORDOBA	02	14	2003	015544475	0403	0403	282,99
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL	LIBERT. ANDRES DE	14013	CORDOBA	02	14	2003	016014321	0503	0503	282,99
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL	DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	013760483	0203	0203	282,99
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL	DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	015038358	0303	0303	282,99
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL	DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	015490319	0403	0403	282,99
0521	07	140048747244	MARISCAL NEVADO ANTONIO	CL	DOCTOR SEVERO OCH	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	015948340	0503	0503	282,99
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL	JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2003	012562333	0103	0103	282,99
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL	JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2003	013928316	0203	0203	282,99
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL	JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2003	015172744	0303	0303	282,99
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL	JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2003	015703315	0403	0403	282,99
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL	JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2003	016092426	0503	0503	282,99
0521	07	140049847081	LUQUE CONTRERAS JOAQUIN	CL	VERACRU, 1 PORTAL	14900	LUCENA	02	14	2003	015093124	0303	0303	264,99
0521	07	140049847081	LUQUE CONTRERAS JOAQUIN	CL	VERACRU, 1 PORTAL	14900	LUCENA	02	14	2003	015541445	0403	0403	264,99
0521	07	140049847081	LUQUE CONTRERAS JOAQUIN	CL	VERACRU, 1 PORTAL	14900	LUCENA	02	14	2003	016012200	0503	0503	264,99
0521	07	140051553473	TORO ANTUNEZ JESUS	CL	MANUEL DE FALLA,	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	013858291	0203	0203	251,54
0521	07	140051553473	TORO ANTUNEZ JESUS	CL	MANUEL DE FALLA,	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	015128789	0303	0303	251,54
0521	07	140051553473	TORO ANTUNEZ JESUS	CL	MANUEL DE FALLA,	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2003	015641677	0403	0403	251,54
0521	07	140054801357	RIVAS ROJANO JUANA	CL	JUAN RABADAN 38	14850	BAENA	02	14	2003	012521816	0103	0103	282,99
0521	07	140054801357	RIVAS ROJANO JUANA	CL	JUAN RABADAN 38	14850	BAENA	02	14	2003	013860214	0203	0203	282,99
0521	07	140054917959	OLIVA TRENADO JUAN MANUE	CL	PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	02	14	2003	016008257	0503	0503	282,99
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL	GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2003	012443711	0103	0103	282,99
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL	GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2003	013806357	0203	0203	282,99
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL	GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2003	015095346	0303	0303	282,99
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL	GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2003	015578528	0403	0403	282,99
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL	GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2003	016007045	0503	0503	282,99
0521	07	140055655765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL	POZO 30	14840	CASTRO DEL R	03	14	2003	015674619	0403	0403	251,54
0521	07	140056063872	GONZALEZ EXPOSITO RAFAEL	CL	CAMPO DE LA VERDA	14013	CORDOBA	03	14	2003	015093629	0303	0303	251,54
0521	07	140056063872	GONZALEZ EXPOSITO RAFAEL	CL	CAMPO DE LA VERDA	14013	CORDOBA	03	14	2003	015577720	0403	0403	282,99
0521	07	140056063872	GONZALEZ EXPOSITO RAFAEL	CL	CAMPO DE LA VERDA	14013	CORDOBA	02	14	2003	016006439	0503	0503	282,99
0521	07	140057033569	MUNOZ PARIS JUAN	AV	ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	02	14	2003	013821616	0203	0203	282,99
0521	07	140057738740	PUENTES MONTORO ANTONIO	AV	ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2003	012567787	0103	0103	282,99
0521	07	140057738740	PUENTES MONTORO ANTONIO	AV	ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2003	013907401	0203	0203	282,99
0521	07	140057738740	PUENTES MONTORO ANTONIO	AV	ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2003	015178101	0303	0303	282,99
0521	07	140057738740	PUENTES MONTORO ANTONIO	AV	ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2003	015675427	0403	0403	282,99
0521	07	140057738740	PUENTES MONTORO ANTONIO	AV	ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02	14	2003	016111321	0503	0503	282,99
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL	ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	012412486	0103	0103	251,54
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL	ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	013758766	0203	0203	251,54
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL	ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	015050886	0303	0303	251,54
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL	ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	015508103	0403	0403	251,54
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL	ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	015935610	0503	0503	251,54
0521	07	140060229317	ALGUACIL PEREZ AUXILIADO	CL	LOBERO 24	14550	MONTILLA	02	14	2003	015581356	0403	0403	264,99
0521	07	140062368064	RUSO JIMENEZ ANTONIO	CL	MARBELLA, 2	14013	CORDOBA	02	14	2003	012450882	0103	0103	282,99
0521	07	140062368064	RUSO JIMENEZ ANTONIO	CL	MARBELLA, 2	14013	CORDOBA	02	14	2003	015989564	0503	0503	282,99
0521	07	140063460225	GALAN MARISCAL J CRISANT	CL	LA VIRGEN 17	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2003	015923381	0503	0503	251,54
0521	07	140063513573	POZUELO JURADO FRANCISCO	CL	POETA VALDELOMAR	14012	CORDOBA	02	14	2003	015175875	0303	0303	282,99
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL	MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	012415823	0103	0103	282,99
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL	MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	013754726	0203	0203	282,99
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL	MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	015047250	0303	0303	282,99
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL	MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	015515880	0403	0403	282,99
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL	MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2003	015923280	0503	0503	282,99
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL	PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	02	14	2003	012514237	0103	0103	264,99
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL	PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	02	14	2003	013854857	0203	0203	264,99
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL	MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	02	14	2003	012455431	0103	0103	282,99
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL	MARFILEROS 14	140								



0521	07	140073068275	HERRERO MARTINEZ FLORENC	CL INFANTE D. JUAN MA	14009	CORDOBA	02 14 2003	013824242	0203	0203	282,99
0521	07	140073068275	HERRERO MARTINEZ FLORENC	CL INFANTE D. JUAN MA	14009	CORDOBA	02 14 2003	015082919	0303	0303	282,99
0521	07	140073068275	HERRERO MARTINEZ FLORENC	CL INFANTE D. JUAN MA	14009	CORDOBA	02 14 2003	015551347	0403	0403	282,99
0521	07	140073068275	HERRERO MARTINEZ FLORENC	CL INFANTE D. JUAN MA	14009	CORDOBA	02 14 2003	015983100	0503	0503	282,99
0521	07	140073073127	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	CL ALBERO 22	14550	MONTILLA	03 14 2003	015083020	0303	0303	251,54
0521	07	140073073127	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	CL ALBERO 22	14550	MONTILLA	03 14 2003	015551448	0403	0403	251,54
0521	07	140073073127	SANCHEZ POLONIO JUAN CAR	CL ALBERO 22	14550	MONTILLA	03 14 2003	015983201	0503	0503	251,54
0521	07	140073272783	CAMPANA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2003	013846268	0203	0203	251,54
0521	07	140073272783	CAMPANA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2003	015160822	0303	0303	251,54
0521	07	140073272783	CAMPANA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2003	015614395	0403	0403	251,54
0521	07	140073272783	CAMPANA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2003	016057464	0503	0503	251,54
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02 14 2003	012552734	0103	0103	282,99
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02 14 2003	013911138	0203	0203	282,99
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02 14 2003	015204470	0303	0303	282,99
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02 14 2003	015665626	0403	0403	282,99
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02 14 2003	016098486	0503	0503	282,99
0521	07	140074111936	TORRADO CORREDEDERAS MARIA	AV DE LA VICTORIA 40	14100	CARLOTA LA	02 14 2003	015084030	0303	0303	282,99
0521	07	140074111936	TORRADO CORREDEDERAS MARIA	AV DE LA VICTORIA 40	14100	CARLOTA LA	02 14 2003	015666101	0403	0403	282,99
0521	07	140074111936	TORRADO CORREDEDERAS MARIA	AV DE LA VICTORIA 40	14100	CARLOTA LA	02 14 2003	016003510	0503	0503	282,99
0521	07	140075125584	HIDALGO JIMENEZ FRANCISC	CL CORDOBA 99	14840	CASTRO DEL R	03 14 2003	013912350	0203	0203	251,54
0521	07	141001171019	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	CL ALTA 38	14840	CASTRO DEL R	02 14 2003	012558794	0103	0103	282,99
0521	07	141001171019	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	CL ALTA 38	14840	CASTRO DEL R	02 14 2003	013923262	0203	0203	282,99
0521	07	141001171019	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	CL ALTA 38	14840	CASTRO DEL R	02 14 2003	015204066	0303	0303	282,99
0521	07	141001171019	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	CL ALTA 38	14840	CASTRO DEL R	02 14 2003	015664919	0403	0403	282,99
0521	07	141001171019	JIMENEZ ARRABAL FRUTOS	CL ALTA 38	14840	CASTRO DEL R	02 14 2003	016109402	0503	0503	282,99
0521	07	141001264278	BOULPAL --- MILOUD	CL GRACIA, 78	14914	PALENCIANA	02 14 2003	012508779	0103	0103	264,99
0521	07	141001264278	BOULPAL --- MILOUD	CL GRACIA, 78	14914	PALENCIANA	02 14 2003	013869207	0203	0203	264,99
0521	07	141001264278	BOULPAL --- MILOUD	CL GRACIA, 78	14914	PALENCIANA	02 14 2003	015622580	0403	0403	264,99
0521	07	141001264278	BOULPAL --- MILOUD	CL GRACIA, 78	14914	PALENCIANA	02 14 2003	016072117	0503	0503	264,99
0521	07	141009229089	CARRILLO MATEO JOSE LUIS	CL NTRA SRA DE LOS R	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2003	012509587	0103	0103	282,99
0521	07	141009229089	CARRILLO MATEO JOSE LUIS	CL NTRA SRA DE LOS R	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2003	013840208	0203	0203	282,99
0521	07	141009229089	CARRILLO MATEO JOSE LUIS	CL NTRA SRA DE LOS R	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2003	015152839	0303	0303	282,99
0521	07	141009229089	CARRILLO MATEO JOSE LUIS	CL NTRA SRA DE LOS R	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2003	015601463	0403	0403	282,99
0521	07	141009229089	CARRILLO MATEO JOSE LUIS	CL NTRA SRA DE LOS R	14800	PRIEGO DE CO	02 14 2003	016041906	0503	0503	282,99
0521	07	141011180712	VILLA JIMENEZ JOSE DAVID	CL ZAPATERIA 38	14850	BAENA	02 14 2003	015602170	0403	0403	264,99
0521	07	141011180712	VILLA JIMENEZ JOSE DAVID	CL ZAPATERIA 38	14850	BAENA	02 14 2003	016040589	0503	0503	264,99
0521	07	141012068260	SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL CRUZ DE JUAREZ 2	14006	CORDOBA	02 14 2003	015680679	0403	0403	282,99
0521	07	141012068260	SEGURA RODRIGUEZ RAFAEL	CL CRUZ DE JUAREZ 2	14006	CORDOBA	02 14 2003	016119607	0503	0503	282,99
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02 14 2003	012578905	0103	0103	282,99
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02 14 2003	013898812	0203	0203	282,99
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02 14 2003	015205783	0303	0303	282,99
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02 14 2003	015683612	0403	0403	282,99
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02 14 2003	016116573	0503	0503	282,99
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02 14 2003	012447549	0103	0103	282,99
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02 14 2003	015070589	0303	0303	282,99
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02 14 2003	015575700	0403	0403	282,99
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	02 14 2003	015996032	0503	0503	282,99
0521	07	141021847981	AGUILAR CORTES ANA	CL ZARAGOZA 1	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	015196790	0303	0303	282,99
0521	07	141025807706	MOHAMMAD --- TARIQ	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	012580016	0103	0103	282,99
0521	07	141025807706	MOHAMMAD --- TARIQ	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	013918717	0203	0203	282,99
0521	07	141025807706	MOHAMMAD --- TARIQ	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	015195477	0303	0303	282,99
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2003	013769779	0203	0203	282,99
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2003	015021887	0303	0303	282,99
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2003	015512143	0403	0403	282,99
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	02 14 2003	015941872	0503	0503	282,99
0521	07	141032155647	GONZALEZ EXPOSITO RAFAEL	AV CAMPO DE LA VERDA	14009	CORDOBA	02 14 2003	016001082	0503	0503	198,75
0521	07	181000387574	AMADOU GAYE DIAGNE	CL PINTOR REINOSO 12	14006	CORDOBA	02 14 2003	013940440	0203	0203	282,99
0521	07	181000387574	AMADOU GAYE DIAGNE	CL PINTOR REINOSO 12	14006	CORDOBA	02 14 2003	015193760	0303	0303	282,99
0521	07	181000387574	AMADOU GAYE DIAGNE	CL PINTOR REINOSO 12	14006	CORDOBA	02 14 2003	015655421	0403	0403	282,99
0521	07	181000387574	AMADOU GAYE DIAGNE	CL PINTOR REINOSO 12	14006	CORDOBA	02 14 2003	016137791	0503	0503	282,99
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03 14 2003	012438455	0103	0103	251,54
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03 14 2003	013796051	0203	0203	251,54
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03 14 2003	015086050	0303	0303	251,54
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03 14 2003	015585703	0403	0403	251,54
0521	07	181002295646	ORTEGA HEREDIA FRANCISCO	CL SENECA 1	14550	MONTILLA	03 14 2003	016021189	0503	0503	251,54
0521	07	211001294171	CARNERERO ROLDAN JOSE JU	CL LA GAVIA 30	14550	MONTILLA	03 14 2003	012486450	0103	0103	235,55
0521	07	211001294171	CARNERERO ROLDAN JOSE JU	CL LA GAVIA 30	14550	MONTILLA	02 14 2003	013793627	0203	0203	264,99
0521	07	211001294171	CARNERERO ROLDAN JOSE JU	CL LA GAVIA 30	14550	MONTILLA	02 14 2003	015113635	0303	0303	264,99
0521	07	290078854606	CANO GONZALEZ MIGUEL ANG	CL CAT. ALCALA SANTA	14850	BAENA	02 14 2003	012487460	0103	0103	282,99
0521	07	290078854606	CANO GONZALEZ MIGUEL ANG	CL CAT. ALCALA SANTA	14850	BAENA	02 14 2003	013881836	0203	0203	282,99
0521	07	290078854606	CANO GONZALEZ MIGUEL ANG	CL CAT. ALCALA SANTA	14850	BAENA	02 14 2003	015133338	0303	0303	282,99
0521	07	290078854606	CANO GONZALEZ MIGUEL ANG	CL CAT. ALCALA SANTA	14850	BAENA	02 14 2003	015595605	0403	0403	282,99
0521	07	290078854606	CANO GONZALEZ MIGUEL ANG	CL CAT. ALCALA SANTA	14850	BAENA	02 14 2003	016037559	0503	0503	282,99
0521	07	301020341688	HAMMAD --- HAMID	PZ CARMEN 7	14914	PALENCIANA	02 14 2003	016023516	0503	0503	212,23
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1221	07	140073388577	MENDOZA GOMEZ MATILDE	CL MAJANEQUE 57 VILL	14710	CORDOBA	02 21 2003	011890754	0102	0902	1.441,84

Córdoba, a 22 de diciembre de 2003.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.712

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994,

de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el

pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano

que lo dicto, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	14102018533	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	02 14 2003	013518993 0303 0303	3.013,19
0111	10	14102018533	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SAN ADOLFO 49	14005	CORDOBA	02 14 2003	015779400 0503 0503	3.013,19
0111	10	14102715822	PINSOL DECORACIONES, S.L	BD EL ANGEL-NTRA.SRA	14610	ALCOLEA	03 14 2003	011967094 0203 0203	820,70
0111	10	14102734717	TRANSPORTES CORDUSOL, S.	ZZ PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2003	013538801 0303 0303	165,60
0111	10	14102734717	TRANSPORTES CORDUSOL, S.	ZZ PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2003	015338351 0403 0403	173,12
0111	10	14102734717	TRANSPORTES CORDUSOL, S.	ZZ PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2003	015787682 0503 0503	139,33
0111	10	14103422003	RUIZ VILLAR DOLORES	AV LIBIA 21	14014	CORDOBA	03 14 2003	011685390 0103 0103	487,74
0111	10	14103591347	RUTELICOR, S.L.	CT LUCENA-LOJA KM. 1	14960	RUTE	03 14 2003	011989225 0203 0203	986,03
0111	10	14103591347	RUTELICOR, S.L.	CT LUCENA-LOJA KM. 1	14960	RUTE	03 14 2003	013566483 0303 0303	986,03
0111	10	14103680364	TRANSPORTES ZACOPES.L.	CL FUENTES 1	14200	PE ARROYA PU	03 14 2003	011691555 0103 0103	2.616,82
0111	10	14103680364	TRANSPORTES ZACOPES.L.	CL FUENTES 1	14200	PE ARROYA PU	03 14 2003	013568709 0303 0303	967,91
0111	10	14104018652	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DR. FLEMING 3	14960	RUTE	02 14 2003	0153368259 0403 0403	1.944,00
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELEÑAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03 14 2003	011708935 0103 0103	646,55
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELEÑAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03 14 2003	012014382 0203 0203	630,88
0111	10	14104346230	RECUPERACIONES ESPELEÑAS	CL SOL	14200	PE ARROYA PU	03 14 2003	013597607 0303 0303	281,03
0111	10	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	03 14 2003	011719140 0103 0103	253,04
0111	10	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	03 14 2003	012026712 0203 0203	98,96
0111	10	14104694925	VELASCO BERMUDEZ ANTONIO	CL DON ALONSO DE AGU	14008	CORDOBA	02 14 2003	0115830122 0503 0503	443,99
0111	10	14105214479	CIVVC-CONSTRUCCION INDUS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	03 14 2003	011736520 0103 0103	1.493,00
0111	10	14105214479	CIVVC-CONSTRUCCION INDUS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	03 14 2003	012049344 0203 0203	1.348,62
0111	10	14105214479	CIVVC-CONSTRUCCION INDUS	AV DE LA PAZ S/N	14700	PALMA DEL RI	03 14 2003	013641457 0303 0303	1.493,00
0111	10	14105432428	TRANSFORMACION DE ESPUMA	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	015419284 0102 1202	152,21
0111	10	14105483554	SILLEIRA CAPE S.L.	CT MADRID-CADIZ , KM	14640	VILLA DEL RI	03 14 2003	012060458 0203 0203	263,94
0111	10	14105483554	SILLEIRA CAPE S.L.	CT MADRID-CADIZ , KM	14640	VILLA DEL RI	03 14 2003	013655908 0303 0303	159,46
0111	10	14105738683	COMBELSET, S.L.	PG SAN ANTONIO 16	14200	BELMEZ	03 14 2002	015915019 0802 0802	124,36
0111	10	14105877214	EXCLUSIVAS EDELWEISS,S.L	CM LA TORCA S/N	14900	LUCENA	03 14 2002	013642286 0602 0602	63,71
0111	10	14105996442	AUTOSERVICIO MURCAS,S.L.	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03 14 2003	011764812 0103 0103	992,76
0111	10	14105996442	AUTOSERVICIO MURCAS,S.L.	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03 14 2003	012084609 0203 0203	950,80
0111	10	14105996442	AUTOSERVICIO MURCAS,S.L.	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03 14 2003	013688038 0303 0303	950,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	061004577669	LUCENA GOMEZ JOSE ENRIQU	PZ ALBOLAFIA PORTAL	14005	CORDOBA	02 14 2003	015584285 0403 0403	282,99
0521	07	061004577669	LUCENA GOMEZ JOSE ENRIQU	PZ ALBOLAFIA PORTAL	14005	CORDOBA	02 14 2003	015965720 0503 0503	282,99
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	02 14 2003	013785442 0203 0203	264,99
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02 14 2003	012534445 0103 0103	282,99
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02 14 2003	013890930 0203 0203	282,99
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02 14 2003	015168195 0303 0303	282,99
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02 14 2003	015651175 0403 0403	282,99
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJEZ K	14240	BELMEZ	02 14 2003	013785139 0203 0203	282,99
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJEZ K	14240	BELMEZ	02 14 2003	015055031 0303 0303	282,99
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJEZ K	14240	BELMEZ	02 14 2003	015528210 0403 0403	282,99
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJEZ K	14240	BELMEZ	02 14 2003	015953693 0503 0503	282,99
0521	07	120049925232	CARMONA CASTRO CARLOS	CL JUAN REJANO 37	14500	PUNTE GENIL	02 14 2003	012489884 0103 0103	282,99
0521	07	120049925232	CARMONA CASTRO CARLOS	CL JUAN REJANO 37	14500	PUNTE GENIL	02 14 2003	013887593 0203 0203	282,99
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02 14 2003	012425725 0103 0103	264,99
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02 14 2003	013786048 0203 0203	264,99
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02 14 2003	015054122 0303 0303	264,99
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02 14 2003	015537506 0403 0403	264,99
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02 14 2003	015955313 0503 0503	264,99
0521	07	130044496544	CARRETERO ABAD DIANA	CL ORABUENA 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	013945793 0203 0203	282,99
0521	07	130044496544	CARRETERO ABAD DIANA	CL ORABUENA 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	015175168 0303 0303	282,99
0521	07	130044496544	CARRETERO ABAD DIANA	CL ORABUENA 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	015702810 0403 0403	282,99
0521	07	130044496544	CARRETERO ABAD DIANA	CL ORABUENA 4	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	016095254 0503 0503	282,99
0521	07	140044727101	CABEZAS PINILLA MANUEL	CT CTRA MADRID CADIZ	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	013945389 0203 0203	337,54
0521	07	140044727101	CABEZAS PINILLA MANUEL	CT CTRA MADRID CADIZ	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	015185272 0303 0303	337,54
0521	07	140044727101	CABEZAS PINILLA MANUEL	CT CTRA MADRID CADIZ	14640	VILLA DEL RI	02 14 2003	015701695 0403 0403	337,54
0521	07	140046905355	FERNANDEZ MORENO ISIDORO	CL LA VISITACION 20	14009	CORDOBA	02 14 2003	015104844 0303 0303	282,99
0521	07	140047663975	MOYANO MARTIN CARMEN	CL PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2003	012564050 0103 0103	282,99
0521	07	140047663975	MOYANO MARTIN CARMEN	CL PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2003	016092123 0503 0503	282,99
0521	07	140047900617	LEON CORRAL FRANCISCO	CL ACEQUIA 50	14610	ALCOLEA	02 14 2003	012563747 0103 0103	282,99
0521	07	140047900617	LEON CORRAL FRANCISCO	CL ACEQUIA 50	14610	ALCOLEA	02 14 2003	013929326 0203 0203	282,99
0521	07	140051040383	SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS	CM DE CHANCILLAREJO	14610	ALCOLEA	02 14 2003	012561626 0103 0103	282,99
0521	07	140051040383	SANCHEZ MONTANEZ FRANCIS	CM DE CHANCILLAREJO	14610	ALCOLEA	02 14 2003	013927205 0203 0203	282,99
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2003	012476043 0103 0103	282,99
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2003	013807670 0203 0203	282,99
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2003	015096962 0303 0303	282,99
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2003	015539526 0403 0403	282,99
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2003	016009368 0503 0503	282,99
0521	07	140056898476	BERMUDEZ CANADAS ANTONIO	CL CIUDAD ESPINAR S/	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2003	013849908 0203 0203	251,54
0521	07	140058929921	SEOANO MOYANO JESUS	ZZ PINCA NORTE, S/NO	14350	CERRO MURIAN	02 14 2003	013756645 0203 0203	282,99
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03 14 2003	012571124 0103 0103	251,54
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03 14 2003	013906084 0203 0203	251,54
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03 14 2003	015176683 0303 0303	251,54
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03 14 2003	015661986 0403 0403	251,54
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03 14 2003	016114654 0503 0503	251,54
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2003	012573548 0103 0103	282,99
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2003	013908007 0203 0203	282,99
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2003	015179414 0303 0303	282,99
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2003	015659562 0403 0403	282,99
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2003	016103843 0503 0503	282,99

0521	07	140064063241	LOPEZ ROMERO MANUEL	CL TURIEL 10	14650	BUJALANCE	03	14	2003	015179212	0303	0303	251,54
0521	07	140064125279	RAMOS SANTOS JUAN	CL CABO CHAMIZO 35	14610	ALCOLEA	02	14	2003	013932962	0203	0203	282,99
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2003	012544044	0103	0103	251,54
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2003	013912653	0203	0203	251,54
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2003	015216796	0303	0303	251,54
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2003	015693817	0403	0403	251,54
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2003	016100106	0503	0503	282,99
0521	07	140070137158	CUADRA DOBLAS ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	14510	MORILES	03	14	2003	013843541	0203	0203	251,54
0521	07	140070137158	CUADRA DOBLAS ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	14510	MORILES	02	14	2003	015158802	0303	0303	282,99
0521	07	140070137158	CUADRA DOBLAS ANTONIO	CL JOSE MARIA PEMAN	14510	MORILES	03	14	2003	016060595	0503	0503	251,54
0521	07	140071957930	PEREZ ESPADA ENRIQUE	CL CUADRA 9	14540	RAMBLA LA	03	14	2003	015981278	0503	0503	251,54
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	02	14	2003	012456643	0103	0103	282,99
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	02	14	2003	013833235	0203	0203	282,99
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	02	14	2003	015061293	0303	0303	282,99
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	02	14	2003	015566202	0403	0403	282,99
0521	07	140074122141	TRUJILLO GOMEZ JOSE MANU	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	02	14	2003	015968245	0503	0503	282,99
0521	07	140074468412	GARCIA SALVADOR RAFAEL	CL GABRIEL ZELAYA 5	14011	CORDOBA	02	14	2003	015203056	0303	0303	264,99
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2003	012498609	0103	0103	282,99
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2003	013868092	0203	0203	282,99
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2003	015140715	0303	0303	282,99
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2003	015624021	0403	0403	282,99
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2003	016067669	0503	0503	282,99
0521	07	141000230422	BALMON LOPEZ JUAN	CL NUEVA 19	14129	PE ALOSA	02	14	2003	013773217	0203	0203	282,99
0521	07	141000712590	MONTERO CORTES JOSE	CL JUAN VALERA 7	14850	BAENA	02	14	2003	013866779	0203	0203	282,99
0521	07	141000712590	MONTERO CORTES JOSE	CL JUAN VALERA 7	14850	BAENA	02	14	2003	015141422	0303	0303	282,99
0521	07	141000712590	MONTERO CORTES JOSE	CL JUAN VALERA 7	14850	BAENA	02	14	2003	015627230	0403	0403	282,99
0521	07	141000712590	MONTERO CORTES JOSE	CL JUAN VALERA 7	14850	BAENA	02	14	2003	016068477	0503	0503	282,99
0521	07	141000733913	CABALLERO SERRANO MANUEL	CL PILAR DE LA VEGA	14610	ALCOLEA	02	14	2003	013922353	0203	0203	282,99
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2003	012506456	0103	0103	282,99
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2003	013876075	0203	0203	282,99
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2003	015155162	0303	0303	282,99
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2003	015600049	0403	0403	282,99
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2003	016073733	0503	0503	282,99
0521	07	141008579088	PAEZ MARTINEZ MARIA DOLO	CL SANTO 1	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2003	015016635	0303	0303	251,54
0521	07	141020617701	AFAN GALAN CARLOS	CL CANADA DE LA PLAT	14512	SOTOGORDO	02	14	2003	013873045	0203	0203	282,99
0521	07	141020617701	AFAN GALAN CARLOS	CL CANADA DE LA PLAT	14512	SOTOGORDO	02	14	2003	015148900	0303	0303	282,99
0521	07	141020617701	AFAN GALAN CARLOS	CL CANADA DE LA PLAT	14512	SOTOGORDO	02	14	2003	015606315	0403	0403	282,99
0521	07	141020617701	AFAN GALAN CARLOS	CL CANADA DE LA PLAT	14512	SOTOGORDO	02	14	2003	016050491	0503	0503	282,99
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	012434011	0103	0103	282,99
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	013779176	0203	0203	282,99
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	015058263	0303	0303	282,99
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	015533361	0403	0403	282,99
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2003	015957030	0503	0503	282,99
0521	07	141024610865	CABEZAS PEREZ MANUEL	CL ORABUENA 12	14640	VILLA DEL RI	02	14	2003	013918212	0203	0203	282,99
0521	07	141024610865	CABEZAS PEREZ MANUEL	CL ORABUENA 12	14640	VILLA DEL RI	02	14	2003	015195881	0303	0303	282,99
0521	07	141024610865	CABEZAS PEREZ MANUEL	CL ORABUENA 12	14640	VILLA DEL RI	02	14	2003	015687854	0403	0403	282,99
0521	07	141026458717	JAMIL --- MOHAMMAD	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	013938420	0203	0203	264,99
0521	07	141026458717	JAMIL --- MOHAMMAD	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	015195679	0303	0303	264,99
0521	07	141026458717	JAMIL --- MOHAMMAD	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	015687248	0403	0403	264,99
0521	07	141026458717	JAMIL --- MOHAMMAD	CL CANUELO S/N	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	016130519	0503	0503	264,99
0521	07	141030880200	EDAHBI --- MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191	QUINTANA	02	14	2003	012449367	0103	0103	264,99
0521	07	141030880200	EDAHBI --- MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191	QUINTANA	02	14	2003	013810296	0203	0203	264,99
0521	07	141030880200	EDAHBI --- MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191	QUINTANA	02	14	2003	015069478	0303	0303	264,99
0521	07	141030880200	EDAHBI --- MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191	QUINTANA	02	14	2003	015549125	0403	0403	264,99
0521	07	141030880200	EDAHBI --- MOHAMED	AV CORDOBA 16	14191	QUINTANA	02	14	2003	016001284	0503	0503	264,99
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	012468666	0103	0103	282,99
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	013809084	0203	0203	282,99
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	015076653	0303	0303	282,99
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	015583376	0403	0403	282,99
0521	07	141032522530	NO EDDAHBI YOUNES	CL JUAN PEDRO CARMON	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	016001183	0503	0503	282,99
0521	07	141036627549	EL BASSARAOU --- ZITOUN	CL REDONDA DE LA ES	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	012553037	0103	0103	282,99
0521	07	141036627549	EL BASSARAOU --- ZITOUN	CL REDONDA DE LA ES	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	015211847	0303	0303	282,99
0521	07	141036627549	EL BASSARAOU --- ZITOUN	CL REDONDA DE LA ES	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	015669161	0403	0403	282,99
0521	07	141036627549	EL BASSARAOU --- ZITOUN	CL REDONDA DE LA ES	14630	PEDRO ABAD	02	14	2003	016127182	0503	0503	282,99
0521	07	170040927765	GONZALEZ CECILIA CASIMIR	CL REAL 58	14460	DOS TORRES	02	14	2003	015651276	0403	0403	282,99
0521	07	170040927765	GONZALEZ CECILIA CASIMIR	CL REAL 58	14460	DOS TORRES	02	14	2003	016084746	0503	0503	282,99
0521	07	170054765221	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GREG	CL LAS SALINAS S/N	14960	RUTE	03	14	2003	016036448	0503	0503	251,54
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	02	14	2003	013947009	0203	0203	264,99
0521	07	191000100093	MARTINEZ CHARAMELI NURIA	AV FRAY ALBINO 4	14700	PALMA DEL RI	02	14	2003	012387531	0103	0103	282,99
0521	07	210028098823	MURILLO CASTILLEJO ANTON	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	02	14	2003	013882644	0203	0203	282,99
0521	07	210028098823	MURILLO CASTILLEJO ANTON	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	02	14	2003	015113736	0303	0303	282,99
0521	07	210028098823	MURILLO CASTILLEJO ANTON	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	02	14	2003	015596615	0403	0403	282,99
0521	07	210028098823	MURILLO CASTILLEJO ANTON	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	02	14	2003	016026041	0503	0503	282,99
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	012484531	0103	0103	264,99
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	013797263	0203	0203	264,99
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	015088575	0303	0303	264,99
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	015585295	0403	0403	264,99
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	02	14	2003	016018664	0503	0503	264,99
0521	07	281139141563	SOHAIL AHSAN MUHAMMAD	CL CORDOBA 109	14240	BELMEZ	02	14	2003	013786351	0203	0203	282,99
0521	07	281139141563	SOHAIL AHSAN MUHAMMAD	CL CORDOBA 109	14240	BELMEZ	02	14	2003	015055940	0303	0303	282,99
0521	07	281139141563	SOHAIL AHSAN MUHAMMAD	CL CORDOBA 109	14240	BELMEZ	02	14	2003	015528412	0403	0403	282,99
0521	07	281139141563	SOHAIL AHSAN MUHAMMAD	CL CORDOBA 109	14240	BELMEZ	02	14	2003	015952885	0503	0503	282,99
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC --- ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400								



0521 07 140051325626	RAMOS HERRERA RAFAEL	AV MTRo DE LA VIVIEN 14010	CORDOBA	02 06 2003 014870548	0303 0303	282,99	
0521 07 140051325626	RAMOS HERRERA RAFAEL	AV MTRo DE LA VIVIEN 14010	CORDOBA	02 06 2003 015288860	0403 0403	282,99	
0521 07 140051325626	RAMOS HERRERA RAFAEL	AV MTRo DE LA VIVIEN 14010	CORDOBA	02 06 2003 015759716	0503 0503	282,99	
0521 07 140056258377	ROMERO CANTOS MARIA CARM	CL PLATERO LEIVA 5	14001	CORDOBA	03 06 2003 014870447	0303 0303	251,54
0521 07 070047505694	ABRAHAM CAMPINS BARTOLOM	CL HORNO DEL CRISTO 14004	CORDOBA	03 11 2003 016831338	0303 0303	251,54	
0521 07 070047505694	ABRAHAM CAMPINS BARTOLOM	CL HORNO DEL CRISTO 14004	CORDOBA	03 11 2003 017483662	0403 0403	251,54	
0521 07 070047505694	ABRAHAM CAMPINS BARTOLOM	CL HORNO DEL CRISTO 14004	CORDOBA	02 11 2003 018231572	0503 0503	282,99	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 18107125901	ROCFRAN CORDOBA, S.L.	AV MARQUES VEGA DE A 14530	MONTILLA	03 18 2003 012585614	0103 0103	2.162,44	
0111 10 23106973622	BAFERJE S.L. UNIPERSONAL	CT MADRID CADIZ KM.3 14420	VILLAFRANCA	03 23 2003 011664389	0102 1202	456,66	
0111 10 23106973622	BAFERJE S.L. UNIPERSONAL	CT MADRID CADIZ KM.3 14420	VILLAFRANCA	03 23 2003 011664490	0103 0103	1.602,78	
0111 10 23106973622	BAFERJE S.L. UNIPERSONAL	CT MADRID CADIZ KM.3 14420	VILLAFRANCA	03 23 2003 011961150	0203 0203	1.602,78	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 070088171532	JURADO SANCHEZ RAFAEL	CL PRIEGO DE CORDOBA 14013	CORDOBA	02 28 2003 034689741	0103 0103	282,99	
0521 07 140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13 14013	CORDOBA	02 28 2003 035568603	0103 0103	282,99	
0521 07 140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13 14013	CORDOBA	02 28 2003 047737655	0203 0203	282,99	
0521 07 140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13 14013	CORDOBA	02 28 2003 050213175	0303 0303	282,99	
0521 07 140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13 14013	CORDOBA	02 28 2003 054511790	0403 0403	282,99	
0521 07 140039934085	MORALES LOZANO MIGUEL	CL TORREMOLINOS 13 14013	CORDOBA	02 28 2003 058682386	0503 0503	282,99	
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10 28139621689	GARCIA PERSONAL EDUARDO	CL NUEVA 11 14610	ALCOLEA	02 28 2003 032772474	0802 0802	160,20	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07 140068127743	AGUILERA MONTANES JOSE	CL LAS LOMAS 17 14005	CORDOBA	02 38 2003 015660111	0103 0103	282,99	
0521 07 140068127743	AGUILERA MONTANES JOSE	CL LAS LOMAS 17 14005	CORDOBA	02 38 2003 017786128	0203 0203	282,99	
0521 07 140068127743	AGUILERA MONTANES JOSE	CL LAS LOMAS 17 14005	CORDOBA	02 38 2003 019024900	0303 0303	282,99	
0521 07 140068127743	AGUILERA MONTANES JOSE	CL LAS LOMAS 17 14005	CORDOBA	02 38 2003 020136053	0403 0403	282,99	
0521 07 140068127743	AGUILERA MONTANES JOSE	CL LAS LOMAS 17 14005	CORDOBA	02 38 2003 021049267	0503 0503	282,99	
0521 07 140063738794	SANCHEZ MUNOZ MANUEL	CL PADRE CAÑUELO 21 14490	VILLARALTO	02 43 2003 015087985	0303 0303	282,99	

Córdoba, a 19 de diciembre de 2003.— El Jefe del Servicio Técnico de Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Ordenación Laboral**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.424

**Convenio Colectivo número 1.297**  
**Código de Convenio 14-0068-5**

Visto el Texto del Acuerdo suscrito el día 23 de octubre de 2003, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de las Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo de Córdoba, por el que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del mismo, una vez certificado por el INE el IPC, se procede a una revisión de las condiciones económicas contempladas en el mismo desde febrero de 2002 a febrero de 2003, incrementándolos en un 3,8%, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo,

**A C U E R D A**

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 26 de noviembre de 2003.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

**Acta Primera y final de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados del Petróleo y sus trabajadores**

Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria que a continuación se relacionan: Por la parte empresarial: D. Rafael Larrea Rupérez, D. Agustín Reina Galán, D. Rafael Ramírez Laguna. Por los trabajadores: D. Juan Fernández Ruiz (FITEQA-CC.OO.), Asesor de los Trabajadores: D. José María León Santiago, por UGT: D. Daniel Melgar Arjona y como Asesor D. José Bacón Pérez.

Único punto a tratar: Revisión salarial pactada en el vigente Convenio Colectivo, artículo 2.

Una vez certificado por el Instituto Nacional de Estadística, el IPC. Desde el período desde febrero de 2002 a febrero de 2003, siendo del 3,8%, se procede a su revisión y posterior traslado para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sin más temas a tratar se cierra la reunión en Córdoba, siendo las 14 horas del 23 de octubre de 2003.

Firmas por la parte empresarial, hay varias firmas.— Firmas por los trabajadores, hay varias firmas.

**Anexo I**  
**Tablas Salariales 2003**

<b>Categorías</b>	<b>3,8%</b>
<b>GRUPO 1.º PERSONAL TÉCNICO</b>	<b>Euros</b>
Técnico Titulado Superior con Jefatura .....	1.271,02
Técnico Titulado Superior sin Jefatura .....	1.120,91
<b>Subgrupo 2.º Técnicos Titulados Grado Medio</b>	
Jefe Técnico Titulado .....	1.045,91
Técnico Titulado de Grado Medio .....	970,74
<b>Subgrupo 3.º Técnicos Especializados</b>	
Jefe Técnico Especializado .....	895,78
Técnico Especializado .....	820,71
<b>GRUPO 2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	
<b>Subgrupo 1.º Personal de Oficinas</b>	
Jefe Administrativo de 1.ª .....	970,74
Jefe Administrativo de 2.ª .....	895,78
Jefe de Negociado .....	826,15
Oficial de 1.ª .....	745,66
Oficial de 2.ª .....	707,77
Auxiliar .....	632,89
Aspirantes .....	389,28
<b>Subgrupo 2.º Personal de Informática</b>	
Analista de Aplicación .....	895,78
Programador .....	743,18
Operador-Ordenador .....	707,78
Perforista .....	633,09
<b>Subgrupo 3.º Personal Auxiliar Oficinas</b>	
Auxiliar de Oficina Jefe .....	704,64
Almacenero .....	632,36
Telefonista .....	588,09
Cobrador .....	599,32
Auxiliar de Oficinas .....	636,50
<b>GRUPO 3.º PERSONAL SUBALTERNO</b>	
Vigilantes Jurados .....	570,56
Conserje .....	581,42
Ordenanza .....	570,53
Guarda .....	569,52
Botones .....	547,94
<b>GRUPO 4.º PERSONAL OBRERO</b>	
<b>Subgrupo 1.º Conductores</b>	
Conductores de Vehículos Pesados .....	745,75
Conductores de Camión .....	709,30
Conductores de Reparto .....	701,81
Ayudante Conductor Camión .....	691,13
Conductor Carretilla Elevadora .....	691,13
Mozo Ayudante Conductor Reparto .....	581,42
<b>Subgrupo 2.º Profesionales Oficio</b>	
Maestro .....	796,31
Oficial de 1.ª .....	687,00



Oficial de 2.ª .....	668,83
Ayudante .....	596,02
Mozo de Almacén .....	570,59
Aprendiz .....	377,56

**Subgrupo 3.º Especialista**

Mecánico Visitador de Revisiones Averías	
Montador-Instalador .....	668,83

**Subgrupo 4.º Personal de Limpieza**

Limpiadora .....	570,53
Hay varias firmas.	

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Cultura**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 9.918

**Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba de 20 de noviembre, por la que se dispone la notificación mediante publicación de Propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 76/99 contra don Antonio Alcázar Martínez, por infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.**

Habiéndose dictado, en el Expediente número 76/99, Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador a don Antonio Alcázar Martínez, con domicilio conocido en la calle Santa Flora y María, número 78-03 A, de Córdoba, por infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico, e intentada sin resultado la notificación de dicho acuerdo, procede realizar la

notificación de dicho acuerdo conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Común modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el Acuerdo aludido se dictó el pasado día 27 de agosto, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares, n.º 2, de esa localidad. Podrá, asimismo, presentar alegaciones en el plazo de 10 días a constar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 20 de noviembre de 2003.— La Delegada Provincial, Rafaela Valenzuela Jiménez.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

### SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 10.709

A N U N C I O

La Comisión de Valoración de la convocatoria para cubrir por el sistema de CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS, puestos de trabajo vacantes en esta Corporación, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- De conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, ha procedido a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos, acordando otorgar las siguientes puntuaciones:

Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	Form. (Mx.3)		Titul. Acad. (Mx.2)	Valor. Trab. (Max. 4,5)		Antig. (Mx.3)	TOTAL
		B1	B2		d.1	d.2)		
Mª Carmen Granados Ruiz	2,00	1,55			0,50	1,50	3,00	8,55
Mª Dolores Navas Ballesteros	3,00	0,85			3,00	0,75	2,20	9,80
Mª Dolores Urbán González		1,80				1,50	2,00	5,30
<b>JEFE NEGOCIADO FISCALIZACIÓN</b>								
Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	Form. (Mx.3)		Titul. Acad. (Mx.2)	Valor. Trab. (Max. 4,5)		Antig. (Mx.3)	TOTAL
		B1	B2		d.1	d.2)		
Mª Fernanda Prieto Garrido	2,00	1,85			1,00	1,50	2,60	8,95
<b>JEFE NEGOCIADO INGENIERÍA</b>								
Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	Form. (Mx.3)		Titul. Acad. (Mx.2)	Valor. Trab. (Max. 4,5)		Antig. (Mx.3)	TOTAL
		B1	B2		d.1	d.2)		
Manuel Madero Muñoz		1,70				1,50	1,80	5,00
<b>TCO. AUXILIAR DELINEANTE PROYECTISTA (CARRETERAS)</b>								
Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	Form. (Mx.3)		Titul. Acad. (Mx.2)	Valor. Trab. (Max. 4,5)		Antig. (Mx.3)	TOTAL
		B1	B2		d.1	d.2)		
Cándido Serrano Saro	2,50	1,00				1,50	3,00	8,00
<b>TCO. AUXILIAR DELINEANTE PROYECTISTA (INFRAESTRUCTURA)</b>								
Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	Form. (Mx.3)		Titul. Acad. (Mx.2)	Valor. Trab. (Max. 4,5)		Antig. (Mx.3)	TOTAL
		B1	B2		d.1	d.2)		
Rafael Peña Pintor	2,50	0,60				1,50	3,00	7,60
<b>RESPONSABLE DEPORTES</b>								
Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	Form. (Mx.3)		Titul. Acad. (Mx.2)	Valor. Trab. (Max. 4,5)		Antig. (Mx.3)	TOTAL
		B1	B2		d.1	d.2)		
Eduardo Ávila Cuadra	1,00	2,00					3,00	6,00
Rafael Blanco Pérez	1,00	0,70					3,00	4,70
Pedro Ramón Gil Gutiérrez	1,00	3,00		1,50		1,25	0,50	7,25
Juan Morales Millán	3,00	1,50		1,50			1,80	7,80
Alfonso Otero Jiménez	1,00	3,00			0,50	1,50	3,00	9,00
Pedro J. Sosa Morales	1,00	1,95					0,80	3,75

Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	JEFE GRUPO GESTIÓN PERSONAL		Valor. Trab. (Max. 4,5)	Antig. (Mx.3)	TOTAL
		Form. (Mx.3)	Titul. Acad. (Mx.2)			
		B1	B2			
Mª Carmen Hurtado Fernández	2,00	1,85		d.1) 1,50	d.2) 2,10	7,45
Mª Carmen Jurado Díaz	2,00	2,00		1,50	2,90	8,40
Genoveva Soriano Betata	2,00	0,90		1,50	3,00	7,40
Rosa Mª Urbán González	2,00	3,00	1,25	0,75	0,80	7,80
Mª Remedios Valverde Berenguer	2,00	1,45		1,50	2,10	7,05
Antonio Zurita López	2,00	3,00	1,50	1,25	1,10	8,85
Mª Rosa Zabala Jiménez	2,00	0,65		1,50	2,00	6,15

Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	JEFE GRUPO FORMACIÓN		Valor. Trab. (Max. 4,5)	Antig. (Mx.3)	TOTAL
		Form. (Mx.3)	Titul. Acad. (Mx.2)			
		B1	B2			
Eduardo Ávila Cuadra	2,00	1,85		d.1) 3,00	d.2) 3,00	6,85
Rafael Blanco Pérez	2,00	0,70			3,00	5,70
Antonia Dios Urbano	3,00	3,00		3,00	0,75	11,95
Mª Carmen Hurtado Fernández	2,00	1,75	1,50	1,50	2,10	8,85
Mª Carmen Jurado Díaz	2,00	1,45		1,50	2,90	7,85
Rosa Urbán González	2,00	3,00	1,25	0,75	0,80	7,80
Antonio Zurita López	2,00	3,00	1,50	1,25	1,10	8,85

Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	CAPATAZ AGROPECUARIO		Valor. Trab. (Max. 4,5)	Antig. (Mx.3)	TOTAL
		Form. (Mx.3)	Titul. Acad. (Mx.2)			
		B1	B2			
Antonio Martínez Parlón	2,50	0,40		d.1) 0,75	d.2) 0,40	4,05
Fco. Santaella Pahlen	2,50	2,15		1,50	1,70	7,85

Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	CAPATAZ INFRAESTRUCTURA		Valor. Trab. (Max. 4,5)	Antig. (Mx.3)	TOTAL
		Form. (Mx.3)	Titul. Acad. (Mx.2)			
		B1	B2			
José Rodríguez Gómez	2,00	0,10		d.1) 1,50	d.2) 2,40	6,00
Pedro Velasco Mármol	2,50	0,85			0,80	4,15

Apellidos y Nombre	Grado Pers. (Mx.3)	COORDINADOR CUIDADORES		Valor. Trab. (Max. 4,5)	Antig. (Mx.3)	TOTAL	
		Form. (Mx.3)	Titul. Acad. (Mx.2)				
		B1	B2				
Manuela Delgado Piña	2,00	3,00		d.1) 1,50	d.2) 0,90	7,40	
Isabel Escalante Roca	2,00	3,00		1,50	1,40	7,90	
Mercedes González Alcántara	2,00	2,90		1,50	2,80	9,20	
José A. González Baute	2,00	2,00		1,50	2,60	8,10	
José A. López García	2,00	2,90	0,10	1,50	2,50	9,00	
Mª Montoro Cobos	2,00	0,50		1,50	2,30	6,30	
Pedro Sosa Morales	2,00	1,85		1,50	0,80	6,15	
Eladio Reina García	2,00	1,15		1,50	2,50	7,15	
Encarnación Ruiz Luque	2,00	1,30		1,50	2,30	7,10	
Joaquín Valencia Miguel	2,00			2,00	1,50	3,00	8,50
Mª Ángeles Muñoz Fernández	2,00	0,40		1,50	2,70	6,60	

2.- Elevar al Presidente de la Corporación la anterior propuesta provisional de nombramiento a favor de los siguientes interesados y respecto a los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

**JEFE DE NEGOCIADO DE FISCALIZACIÓN:** Dña. Mª Dolores Navas Ballesteros.

**JEFE DE NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL:** Dña. Mª Fernanda Prieto Garrido.

**JEFE DE NEGOCIADO INGENIERÍA:** D. Manuel Madero Muñoz.

**TCO. AUX. DELINEANTE PROYECTISTA (Carreteras):** D. Cándido Serrano Saro.

**TCO. AUX. DELINEANTE PROYECTISTA (Infraestructuras):** D. Rafael Peña Pintor.

**RESPONSABLE DE DEPORTES:** D. Alfonso Otero Jiménez.

**JEFE DE GRUPO GESTIÓN DE PERSONAL:** D. Antonio Zurita López.

**JEFE DE GRUPO DE FORMACIÓN:** Dña. Antonia Dios Urbano.

**CAPATAZ AGROPECUARIO:** D. Antonio Martínez Parlón y D. Francisco Santaella Pahlen.

**CAPATAZ DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL:** José Rodríguez Gómez.

**COORDINADOR DE CUIDADORES:** Dña. Mercedes González Alcántara.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, la presente resolución provisional se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Contra la misma, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el mencionado Boletín.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a diecinueve de diciembre del año dos mil tres.— El Presidente de la Comisión de Valoración, Emeterio Gavilán González.

**SERVICIO DE HACIENDA**

Núm. 10.897

**A N U N C I O**

Se hace público que en el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre de 2003, se ha aprobado provisionalmente el Expediente de Presupuesto General para el Ejercicio de 2004, en los términos siguientes:

1º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General consolidado de esta Excm. Diputación Provincial para el año 2004, ascendente a 220.064.057,77 euros.

2º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto de la Diputación Provincial, para el año 2004, ascendente a 176.162.666,04 euros.

3º) Aprobar provisionalmente el Programa de Inversión de la Diputación para el ejercicio del año 2004 y su financiación ascendente a 56.316.952,64 euros.

4º) Aprobar provisionalmente el presupuesto del Patronato Provincial de Turismo por importe de: 1.052.297,37 euros.

5º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Patronato de Servicios Sociales por importe de: 6.740.694,89.

6º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto de la Fundación de Artes Plásticas «Rafael Botí» por importe de: 917.074,54 euros.

7º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local por importe de: 7.342.974,72 euros.

8º) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EMPROACSA, para el año 2004 ascendente a 9.999.590,05 euros.

9º) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones Financiación (PAIF) de EMPROACSA, para el año 2004 ascendente a 887.676,03 euros.

10º) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de PROVICOSA, para el año 2004, ascendente a 644.153,56 euros.

11º) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EPRINSA, para el año 2004, ascendente a 4.583.163,20 euros.

12º) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de EPRINSA, para el año 2004, ascendente a 908.561,04 euros.

13º) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EPREMASA, para el año 2004, ascendente a 28.099.353,04 euros.

14º) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), de EPREMASA, para el año 2004, ascendente a 16.218.374,04 euros.

15º) Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2004.

16º) Aprobar provisionalmente las Plantillas de Personal Eventual, Funcionario y Laboral, y sus correspondientes retribucio-

nes, conforme a lo regulado a los artículos 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 149 1c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, las modificaciones de plantilla respecto al ejercicio anterior y aprobación retribuciones 2004.

17º) Que, una vez recaído acuerdo favorable, se dé al Expediente la tramitación legalmente procedente contenida en los artículos 150 a 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente aprobado provisionalmente, queda expuesto por plazo de 15 días durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Córdoba, 30 de diciembre de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**SERVICIO DE HACIENDA**

Núm. 10.903

**A N U N C I O**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2003, aprobó provisionalmente el expediente de revisión de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba.

Este expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 30 de diciembre de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA****AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LUCENA (Córdoba)****Sección de Gestión Tributaria**

Núm. 10.463

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre (BOE nº. 313 de 31 de Diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

**Anexo I**

<b>C.I.F.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>
75634818P	ABALOS MUÑOZ, ANTONIO
B14513600	ACEITES SABOR DE RUTE S.L.
B14491732	ACEITUNAS EL PICADERO S.L.
B14491732	ACEITUNAS EL PICADERO S.L.
B14491732	ACEITUNAS EL PICADERO S.L.
B14491732	ACEITUNAS EL PICADERO S.L.
A23027048	ACEITUNERA ANDALUZA S.A.
A23027048	ACEITUNERA ANDALUZA S.A.
E14572275	ADIPROTEC SOCIEDAD CIVIL
80156101C	AFAN GALAN, CARLOS
B14452932	AGRICOLA GODOY S.L.
B18448167	AGRICULTURA XXI NUTRIENTES ORGANICOS AN
52363045A	AGUILERA AGUILERA, BLAS
34011244V	AGUILERA CANTERO, ANTONIO
30896057L	AGUILERA GALLARDO, JOSE
29950923R	AGUILERA GAMEZ ARACELI
B14519680	AISLAMIENTOS CARMONA S.L.
30765828Q	ALBA LOPEZ, MANUEL
B14388664	ALBAÑIL Y RAMOS S.L.
B14388664	ALBAÑIL Y RAMOS S.L.
52488011X	ALGAR CAÑETE, FRANCISCO
A14056741	ALMAFOT S.A.

**ACTO ADMINISTRATIVO**

NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
LIQ. PROV. M190/99
LIQ. PROV. M190/00
LIQ. EN VOLUNTARIA
CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
CARTA DE REQUERIMIENTO
NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
CARTA DE REQUERIMIENTO
REQ. NO DECLAR. SOCI./00
PROP. LIQ. IRPF/01
LIQ. PROV. IRPF/00
PROP. LIQ. IRPF/01
PROP. LIQ. IRPF/01
PROP. LIQ. IRPF/01
CARTA DE REQUERIMIENTO
CARTA DE REQUERIMIENTO
CARTA DE REQUERIMIENTO
CARTA DE REQUERIMIENTO
PROP. LIQ. IRPF/01
REQ. DATOS M200/01

B14447015	ALUMINIOS ANTAL S.L.	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
B14481485	ANDRES MAIZ CABELLO S.L.	NOTIF. AC. INI./TR. AUD. INF.GRAVE
B14600886	ANZURGAS ESTEPA S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14510382	AQUAOCIO DE CABRA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
75620443P	AREVALO LOPEZ, MANUEL	EMISION DE REQ. DECLAR. FISC.
B14231393	ARJONA ARIAS S.L.	TRAMITE DE AUDIENCIA
30449003Q	ARJONA BERJILLOS M CARMEN	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
75658499E	ARJONA MONTERO, ARACELI	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
16508124N	ARPON MARIN, JESUS	PROP. LIQ. IRPF/00
16508124N	ARPON MARIN, JESUS	PROP. LIQ. IRPF/99
52197703P	ARRABAL ORTEGA, JORGE	REQ. FALTA LIQ. M100/00
30450674P	ARREBOLA LAVELA, JOSE	PROP. LIQ. IVA/00
30450674P	ARREBOLA LAVELA, JOSE	NOT. COMPEN. MENOR M390/99.EXP.SAN
B14609408	ARTE Y MADERA DEL BAÑO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14024129	ARTESANIA TEANJO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
G14415467	ASOC CRISTIANA DE LA TERCERA EDAD EDDA	CARTA DE REQUERIMIENTO
G14457899	ASOC DE MUJERES PROGRESISTAS DE LUCENA	REQ. M 190/2001
G14474423	ASOC PONTANENSE CALIFAL DE AMIGOS DEL D	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14108856	ATRACCIONES PEREZ S.L.	REQ. M349/02
B14022073	AUTOCARES ORMAR S.L.	REQ. DATOS M200/01
B14442271	AUTOMOVILES DEPOVAL S.L.	REQ. DATOS M390/01
34022130R	AVILES CABEZAS, FRANCISCO JOAQUIN	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
30402712R	BAREA MEDINA, MARIA JESUS	PROP. LIQ. PROV. IRPF/01
25298325G	BAREAS ALCOBET, JUAN ANTONIO	LIQ. PROV. IRPF/01
25298325G	BAREAS ALCOBET, JUAN ANTONIO	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
B14518054	BARNICES Y PINTURAS MONSA S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14518054	BARNICES Y PINTURAS MONSA S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14518054	BARNICES Y PINTURAS MONSA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
79219788Z	BARRON CAMACHO, FRANCISCO JAVIER	CARTA DE REQUERIMIENTO
34029638B	BECERRIL MOLERO, RAFAEL ANTONIO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34029638B	BECERRIL MOLERO, RAFAEL ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14059851	BERNABE ROLDAN S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
75592328E	BLANCAS CALZADO, MANUEL	NOTIF. LIQ. RECARGO
75592328E	BLANCAS CALZADO, MANUEL	NOTIF. LIQ. RECARGO
X1457551H	BOUAZZA FARGAL	CARTA DE REQUERIMIENTO
30707543J	BUJALANCE PLAZA PILAR	REQ. DATOS M390/01
75592740C	BURGOS BARRAGAN, ANA	REQ. DATOS M100/01
52488774Z	BURGUILLLOS MUÑOZ, JUAN RAMON	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14477988	C.O.M. LUCENA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
72250844R	CABELLO QUEVEDO, CRISTOBAL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
75599088C	CABELLO RAMIREZ, FERNANDO	PROP. LIQ. IRPF/01
30446716Y	CABELLO SANCHEZ, PEDRO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
75654807X	CABEZA DELGADO, JUAN DE DIOS	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
30719777B	CABRERA ARANDA, FRANCISCO	REQ. DATOS M100/01
30427353D	CALIZ FERNANDEZ, ANTONIO	PROP. LIQ. IRPF/01
B14347017	CAMILO GARCIA LOPEZ S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
79219530D	CANALEJO CAYUELAS, MIGUEL ANGEL	NOTIF. INTERESES DEVOL.
B14449854	CANTERA LAS VIÑAS S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14449854	CANTERA LAS VIÑAS S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
80129122C	CANTERO DELGADO, FRANCISCO	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
31795044M	CANTERO RAMIREZ, MIGUEL	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
B14358782	CANZUR S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14358782	CANZUR S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34019879G	CAÑIZARES CAÑAS, FRANCISCO	CARTA DE REQUERIMIENTO
25303425K	CARDENAS NUÑEZ, VICENTE	REQ. DATOS M390/01
33366767T	CARMONA CASTRO, CARLOS	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
E14611065	CARPINTERIA METALICA PINO CUADRA C.B.	REQUERIMIENTO M190/02
B14361679	CARROCERIAS BERGASUR S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14361679	CARROCERIAS BERGASUR S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34011195Z	CARVAJAL DELGADO, RAMON	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34011195Z	CARVAJAL DELGADO, RAMON	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34011195Z	CARVAJAL DELGADO, RAMON	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34011195Z	CARVAJAL DELGADO, RAMON	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34011195Z	CARVAJAL DELGADO, RAMON	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34011195Z	CARVAJAL DELGADO, RAMON	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34011195Z	CARVAJAL DELGADO, RAMON	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
70646518V	CASTELLANO MERINO, EZEQUIEL	LIQ. PROV. IRPF/01
70646518V	CASTELLANO MERINO, EZEQUIEL	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
E14061162	CB DON GONZALO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
E14083828	CB LO ANGULO	REQ. M 190/2001
H14475198	CDAD PROP POETA LUCANO 3	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
30765414Q	CEJAS RIVAS, RICARDO	EMISION REQ. DECLAR. FISC.
B14447098	CELIFONT S.L.	REQ. M 190/2001
26209073K	CINTAS GARCIA, FRANCISCO	EMISION DE REQ. DECLAR. FISC.
34015303M	COBOS CRUZ, DIEGO JESUS	NOTIF. LIQ. RECARGO



34015303M	COBOS CRUZ, DIEGO JESUS	NOTIF. LIQ. RECARGO
E14557680	COMERCIAL ALFE C.B.	NOTIF. LIQ. INT. DEMORA
E14557680	COMERCIAL ALFE C.B.	NOTIF. LIQ. INT. DEMORA
B14429039	COMERCIAL DE TABLEROS DE LUCENA S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14429039	COMERCIAL DE TABLEROS DE LUCENA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14347207	COMERCIAL DEL AUTOMOVIL FRIAS S.L.	REQ. DATOS M200/01
B14257281	COMERCIAL EGABRENSE AGRICOLA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14360416	COMERCIAL LUCENTINA METALICA S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14539407	COMICANO S.L.	ACUERDO ESPECIAL SOCI99
E14335707	COMUNIDAD DE GANANCIAS INMOBILIARIA CABR	CARTA DE REQUERIMIENTO
E14414528	CONFECCIONES FEYAN C.B.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B144484851	CONFECCIONES ISMAEL S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B144484851	CONFECCIONES ISMAEL S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14576615	CONSSUR CONST. Y OBRAS CIVILES DEL SUR SL	REQ. DATOS M390/01
B14576615	CONSSUR CONST. Y OBRAS CIVILES DEL SUR SL	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14425888	CONSTRUCCIONES GALLARDO Y OSUNA S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14406128	CONSTRUCCIONES JOSE ROPERO Y OTROS S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
B14406128	CONSTRUCCIONES JOSE ROPERO Y OTROS S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
B14434955	CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.	PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
B14434955	CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14424600	CONSTRUCCIONES LUCENTINAS ARANCELU S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14223721	CONSTRUCCIONES SAUCAR S.L.	REQ. DATOS M200/01
B14481709	COPIANZUR S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14481709	COPIANZUR S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
26972095H	CORDOBA VEGA, RAFAEL	PROP. LIQ. IRPF/01
B14422190	CORNESA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14428106	COSMETOLOGICA LUCENTINA S.L.	LIQ. PROV. M190/99
B14581862	CREACIONES LABORALES S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
30405221A	CRUZ RASCON, MANUEL	NOTIF. LIQ. RECARGO
B14435879	CUENCA LOPERA S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14518286	CYBER DISEÑO S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./99 Y 00
30706289R	CHACON ALVAREZDE SOTOMAYOR, VICTORIA	REQ. DATOS M100/01
34042742M	DE LA CRUZ CORRALEJO, JAVIER	EMISION DE REQ. DECLAR. FIS.
80136726B	DE LA ROSA PORRAS, FRANCISCO JESUS	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
75624463A	DELGADO CUENCA, FRANCISCO	PROP. LIQ. IRPF/01
05613004S	DELGADO DELGADO, JOSE	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
05613004S	DELGADO DELGADO, JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO
30762444J	DELGADO SANCHEZ, JOSE	LIQ. PROV. IRPF/01
B14488068	DESGUATRANS S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14488068	DESGUATRANS S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14553085	DESTILERIAS MENDEZ S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14410872	DESTILERIAS POYATO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14410872	DESTILERIAS POYATO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14410872	DESTILERIAS POYATO S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
80136787A	DIAZ MORON, BRAULIO	PROP. LIQ. IRPF/01
75593293K	DIAZ RUIZ, FRANCISCO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14335988	DIEGO BERRAQUERO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14564595	DIFRIPES S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14532394	DISEÑO AXIAL S.L.	LIQ. EN VOLUNTARIA A1403803700000130
B14532394	DISEÑO AXIAL S.L.	LIQ. EN VOLUNTARIA A140383700000020
B14399927	DISTRIBUCIONES MUÑOZ TRUJILLO S.L.	REQ. DATOS M200/01
72474424K	DORRONSORO AIZPURUA, CAROLINA	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14533897	DULCILANDIA EGABRENSE S.L. UNIPERSONAL	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14533897	DULCILANDIA EGABRENSE S.L. UNIPERSONAL	REQ. M180/02
B14491716	EGABRENSE DE CONGELADOS S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14403505	EGAMUEBLE S.L.	REQ. DATOS M200/01
B14516850	EGASIERRA S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./99
B14516850	EGASIERRA S.L.	TRAMITE DE AUDIENCIA
34018590A	ENCABO CANTERO, FRANCISCO	LIQ. PROV. IRPF/01
B14525562	EQUIPAM URBANO DE PERFIL ECOLOGICO S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14525562	EQUIPAM URBANO DE PERFIL ECOLOGICO S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14471585	ESCAVOLAS GARCIA E HIJOS S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14471585	ESCAVOLAS GARCIA E HIJOS S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
A14029144	ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
A14029144	ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14386403	ESTRADA CONSULTORES TRIBUTARIOS S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
A14045876	ESY CIM S.A. LABORAL	ACUERDO ESPECIAL SOCI98
B14571764	EUROPEA DEL POLILAMINADO S.L. LABORAL	REQ. M 190/2001
B14571764	EUROPEA DEL POLILAMINADO S.L. LABORAL	REQ. DATOS M390/01
B14554026	EURO-SUBBETICA DEL BAÑO Y AUXILIARES S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14544670	FABRICA DE MUEBLES GRUPO EGABRO S.L. LAB.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14544670	FABRICA DE MUEBLES GRUPO EGABRO S.L. LAB.	REQ. M180/02
B14544670	FABRICA DE MUEBLES GRUPO EGABRO S.L. LAB.	REQ. M190/02
B14544670	FABRICA DE MUEBLES GRUPO EGABRO S.L. LAB.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14477145	FABRICA DE MUEBLES Y MONTAJES ARACEM S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL

B14564991	FERALLA RIPOZ S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
25328458F	FERNANDEZ TORRES, EUGENIO	PROP. LIQ. IRPF/01
B14436497	FERTORAN S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14436497	FERTORAN S.L.	LIQ. PROV. P. CUENTA/99.SANC.
38441442R	FLORES PEDROSA, MARIA CARMEN	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14343594	FM CALEFACCION S.L.	TRAMITE DE AUDIENCIA
B14112205	FRANCISCO PEREZ BENITEZ E HIJOS S.L.	REQ. M349/02
E14487953	FRANCISCO PEREZ GRANDE Y OTRA C.B.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14484117	FRANRABE TRES S.L.	REQ. DATOS M390/01
B14389951	FRIO CATENA S.L.	LIQ. PROV. M190/99
B14413280	FUNDICIONES LA TORCA S.L.	REQ. M 190/2001
B14340046	FUNDICIONES PACHECO S.L.	REQ. DATOS M390/01
B14608137	FUNERARIA NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
30456641H	GALINDO DURAN, FRANCISCO	NOTIF. LIQ. RECARGO
E14539050	GARCIA C.B.	CARTA DE REQUERIMIENTO
80129068N	GARCIA CAZORLA, MARIA LUISA	LIQ. PROV. IRPF/01
26971416Y	GARCIA EXPOSITO, VANESA	CARTA DE REQUERIMIENTO
26971416Y	GARCIA EXPOSITO, VANESA	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34019221J	GARCIA GAMIZ, RAFAEL	REQ. DATOS M180/02
75593875M	GARCIA GUTIERREZ, DOLORES	EMISION REQ. DECLAR. FISC.
34013848E	GARCIA MEDINA, ANTONIO	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
00434193E	GARCIA ONTIVEROS HERRERA, GENOVEVA	PROP. LIQ. NO DECLAR. 2000
25316420K	GARCIA PEDROSA, JOSE ANGEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
30486622F	GARRIDO CAMPAÑA, PABLO	CARTA DE REQUERIMIENTO
75671655E	GARRIDO MILLAN, ANDRES	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14475412	GAS LUCENA S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./98
B14313506	GESIEMPRES S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14211742	GESTORIA ADMINISTRATIVA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14211752	GESTORIA ADMINISTRATIVA S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
30707477Q	GOMEZ ESTRADA, JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO
30201692R	GOMEZ GOMEZ, MARIA AUXILIADORA	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
31220832B	GOMEZ LINARES, MANUEL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
15903354G	GOMEZ RUIZ, JUAN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
30710304Z	GONZALEZ CHACON, PEDRO	CARTA DE REQUERIMIENTO
30710304Z	GONZALEZ CHACON, PEDRO	REQ. DATOS M100/01
75666347G	GONZALEZ GRANADOS, SANTIAGO	PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
80116642Y	GONZALEZ ROPERIO, JOSE	PROP. LIQ. IRPF/01
B14581490	GRAMOLUC S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14581490	GRAMOLUC S.L.	REQUERIMIENTO M190/02
B14489512	GRUAS MANUEL CORDOBA S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./99 Y 00
B14527832	GRUPO FRITLAISS S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14527832	GRUPO FRITLAISS S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
25312484H	GUILLEN REDONDO, LIDIA	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
48871974X	GUTIERREZ CALZADO, ANTONIO	REQ. M 190/2001
75621678R	GUTIERREZ CORDOBA, BERNARDO	REQ. DATOS M100/01
30067908P	GUTIERREZ GARCIA, JOSE LUIS	PROP. LIQ. IRPF/01
76916058X	GUZMAN GUZMAN, MARIA MANUELA	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14379713	HERMANOS BARBA LEON S.L.	REQ. DATOS M200/01
B14251219	HERMANOS CARNERERO S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14251219	HERMANOS CARNERERO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
79218223J	HERRERO ALCANTARA, PLACIDO	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
75673830N	HINOJOSA MUÑOZ, FRANCISCO	PROP. LIQ. IRPF/01
25339499P	HINOJOSA RUIZ, RAQUEL	REQ. DATOS M140/03
B14550933	HOSTEARAS S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
F14552749	HOSTELSAN SDAD. COOP. AND.	LIQ. PROV. IVA/01 CON EXP. SANC.
30062919X	HURTADO ARJONA, FRANCISCO	PROP. LIQ. IRPF/01
B14282370	INDUSTRIA LUCENTINA MUCALO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14403679	INDUSTRIAS VILLA CABEZA S.L.	LIQ. PROV. M190/99
B14486757	INSANIA S.L.	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
B14486757	INSANIA S.L.	NOTIF. ACUERDO INI. Y TTE. AUD.
B14486757	INSANIA S.L.	LIQ. EN VOLUNTARIA 16325L
B14486757	INSANIA S.L.	LIQ. EN VOLUNTARIA 20615P
B14576219	INSTALACIONES PRIEGO 2000 S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14372221	INSYMON SUR S.L.	REQ. DATOS M200/01
B14467575	INYECTION S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
75679525A	JIMENEZ CABRERA, ANTONIO	NOTIF. LIQ. RECARGO
48866235K	JIMENEZ CAMPOS, MONICA	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
75654506P	JIMENEZ CORTES, JUSTO	LIQ. PROV. IRPF/01
24723747N	JIMENEZ COSANO, ANTONIO	EMISION DE REQ. DECLAR.FISC.
79219932C	JIMENEZ RUIZ, Mª CRUZ	LIQ. EN VOLUNT. INICIO EXP. SANC.
79219932C	JIMENEZ RUIZ, Mª CRUZ	LIQ. EN VOLUNTARIA
50606734H	JIMENEZ VACAS, TRINIDAD	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14440226	JORGELUC S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14108831	JOSE PEREZ BENITEZ E HIJOS S.L.	REQ. M349/02
E14304661	JUAN LUIS Y PEDRO ANTONIO ESPINO PRADOS	NOTIF. ACUERDO INI. Y TTE. AUD.

B14068696	JUAN LUQUE GAMIZ S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
75658018R	JURADO BEDMAR, ANTONIO	PROP. LIQ. IRPF/01
48867620A	JURADO MARIN, INES MARIA	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
B14416838	LABORES AGRICOLAS Y TRATAMIENTOS VISTA H	TRAMITE DE AUDIENCIA
B14495345	LACTEOS Y PIENSOS PRIEGO S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14495345	LACTEOS Y PIENSOS PRIEGO S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./98 Y 99
B14447916	LAN BILA LUCENA S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
34016990J	LARA GONZALEZ, MARIA JOSEFA	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
34016990J	LARA GONZALEZ, MARIA JOSEFA	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
34011289Q	LINARES LARA, JUAN	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14365613	LO ANGULO DE LUCENA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
52362316X	LOPEZ CARACUEL, FRANCISCO	CARTA DE REQUERIMIENTO
52362316X	LOPEZ CARACUEL, FRANCISCO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34011590H	LOPEZ CORDON, ANTONIO	LIQ. PRO. IRPF/97
75623556Q	LOPEZ EGEA, FELIPE	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34011271K	LOPEZ LOPEZ, MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
80124570E	LOPEZ MARTIN, ANTONIO	PROP. LIQ. IRPF/01
30920915Z	LOPEZ MORAL, ENCARNACION	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
80112869M	LOPEZ MORENO, RAFAEL	LIQ. PROV. IRPF/01
B14435929	LUCATOR S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14484810	LUCENA MARQUETS S.L.	REQ. M190/02
B14590277	LUCENTINA DE FABRICACION DISFECOR S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14372262	LUCEPINTURAS S.L.	REQ. DATOS M390/01
B14468920	LUMINOSOS CASASOLA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34020250F	LUNA MORENO, JUAN JOSE	M565 IMP. MEDIOS TRANS.
75679499T	LUNA ROPERO, ARACELI	NOTIF. LIQ. RECARGO
03458246N	LUQUE GONZALEZ, ALBERTO JESUS	CARTA DE REQUERIMIENTO
30431785W	LUQUE GUTIERREZ, ANTONIO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
30065148P	MAILLO CORTES, PILAR	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
80147335V	MALAGON LUQUE, JOSE	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14519797	MAMSAFE TECNOLOGICA MECANICA S.L.	LIQ. EN VOLUNTARIA A1403803700000120
B14519797	MAMSAFE TECNOLOGICA MECANICA S.L.	LIQ. EN VOLUNTARIA A1403803700000108
E14596175	MARIA ISABEL MONTES Y CALIXTA ROBLES C.B.	PROP. LIQ. P. CUENTA 2001
52486489Y	MARTIN MONTES, JUAN	PROP. LIQ. IRPF/01
80116541C	MARTINEZ MORALES, CELEDONIO	PROP. LIQ. IRPF/01
75642374C	MARTINEZ PORRAS, OLEGARIO	NOTIF. LIQ. RECARGO
52362219M	MARTOS ROJAS, ANTONIO	LIQ. PROV. IRPF/01
30425456K	MEDINA MOLINERO JUAN MANUEL	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
30425456K	MEDINA MOLINERO, JUAN MANUEL	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14400014	MENOGAL OK S.L.	REQ. M 190/2001
B14441638	MESON CUATRO CAMINOS S.L.	PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
B14412894	MESON LUCENTINO SANTA TERESA S.L.	PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
80122305B	MIRANDA AGUILERA, JOSE LUIS	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14343032	MODU PRIM S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
80120948B	MOLINA DE LA ROSA, MANUEL	PROP. LIQ. IRPF/01
80120959E	MOLINA DEL CABO, RAFAEL	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
75654421S	MOLINERO DELGADO, MANUEL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14561724	MONROLUC S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
34010526N	MONTERO MACHO, ANTONIO	NOTIF. INTERESES DEVOL.
48866396K	MONTES LUQUE, JUAN ANTONIO	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
52362720T	MONTES PEREZ, MANUEL	PROP. LIQ. IRPF/01
48867209Y	MONTILLA LOPEZ, CELEDONIO	EMISION DE REQ. DECLAR. FIS.
B14537765	MONTILLA PAREDES S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
25749688S	MONTOYA LINDE, FRANCISCA	PROP. LIQ. IRPF/01
34018697H	MORAL ROSA, ISABEL	NOTIF. AC. INI./TR. AUD. INF.GRAVE
30533532C	MORALES ARROYO, INMACULADA	REQ. DATOS M100/01
38559276Y	MORENO DURAN, FRANCISCO	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
48865311V	MORENO MONTENEGRO, ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO
75645256G	MORENO REINA, HIGINIO	CARTA DE REQUERIMIENTO
75439164S	MORENO ROLDAN, MARIA DEL CARMEN	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
50601459X	MORON MARIN, DAVID	PROP. LIQ. IRPF/01
B14333728	MORTEROS Y EXCLUSIVAS S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
30939383J	MOYANO BAREA, CRISTOBAL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
50608475B	MOYANO ZAPATA, JUAN PABLO	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
B14411540	MUEBLES ARTILUC S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14564215	MUEBLES BURGOS SANCHEZ S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14603625	MUEBLES CABRERA Y GOMEZ S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14603625	MUEBLES CABRERA Y GOMEZ S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14607519	MUEBLES CASALUC S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
B14414296	MUEBLES DIAZ ROLDAN S.L.	REQ. DATOS M390/01
B14485114	MUEBLES LOPERA S.L.	PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
B14348288	MUEBLES TRILUC S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
75658105L	MUÑOZ ALVAREZ DE SOTOMAYOR, MARIA CARM	REQ. DATOS M100/01
75679996Z	MUÑOZ CALZADO, MANEL	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
50603811Q	MUÑOZ FERNANDEZ GLORIA	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.

52485614M	MUÑOZ GARCIA, ALBERTO	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
52485614M	MUÑOZ GARCIA, ALBERTO	LIQ. PROV. IRPF/01
43000968F	MUÑOZ GARCIA, JUAN JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO
75678281R	MUÑOZ JIMENEZ, JOSEFA	LIQ. PROV. IRPF/00 CON EXP. SANC.
B14454268	MUPROLUC S.L.	AC. ESPECIAL SOCI/99
46400320M	NAVARRO GONZALEZ, PEDRO	PROP. LIQ. IRPF/01
B14391650	NEUATICOS Y DESGUACE DEL GENIL S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14586184	NEW DISTRIBUCIONES PONTANENSES S.L.	REQ. DATOS M390/01
B14510515	OBRAS SANTA GEMA DE MORILES S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14510515	OBRAS SANTA GEMA DE MORILES S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14595573	OCS PROYECTOS DEL SUR 2001 S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
74997290V	OLMO OSUNA, FRANCISCO	LIQ. PROV. IRPF/01
34011605X	OSUNA EGEA, RAFAEL	PROP. LIQ. IRPF/01
75662148Z	OSUNA PULIDO JOSEFA	TRAMITE DE AUDIENCIA
B14451330	P J HARO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	CARTA DE REQUERIMIENTO
30420890D	PACHECO RUIZ MARIA CARMEN	PROP. LIQ. IRPF/01
B14479646	PALLARES PACHECO S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14344170	PANADERIA GRANADAR S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
34017430Q	PAREJO MATAS, ARACELI	EMISION REQ. DECLAR. FISC.
26970146R	PAVON RUIZ, MARIA ANGELES	CARTA DE REQUERIMIENTO
43396890F	PEDRO DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
29971928F	PEDROSA ARAGON, ANA	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
75592459S	PELAEZ ZAMORA, ANGEL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
G14397525	PEÑA BETICA RUIZ DE LOPERA	CARTA DE REQUERIMIENTO
52486112C	PEÑALVER JIMENEZ, JUAN ANTONIO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14083240	PEREZ BENITEZ S.L.	REQ. DATOS M200/01
79219313E	PEREZ LOPEZ, DAMIAN CARLOS	PROP. LIQ. IRPF/01
80118629S	PEREZ MUÑOZ, AGUSTIN	REQ. M190/02
52487391B	PEREZ SERRANO, FRANCISCO	REQUERIMIENTO M190/02
74086294M	PICO GARCIA, SEBASTIAN	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14418115	PINTOLUC S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
30925552M	PORRAS MERIDA, TEODORO	CARTA DE REQUERIMIENTO
75631103L	POSTIGO PALMA, JOSE JOAQUIN	REQ. M190/02
B14436356	POYATO Y LUNA S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./99 Y 00
34010656G	POZO MORANTE, ANTONIA	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
75649343C	PRIETO MOLINA, GABRIEL JESUS	LIQ. PROV. IRPF/98
B14079164	PRIJAR S.L.	LIQ. EN VOLUNTARIA 22054K
B14079164	PRIJAR S.L.	PROP. LIQ. M190/99
B14079164	PRIJAR S.L.	NPGT REQUERIMIENTO INTEGRAL
B14079164	PRIJAR S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14466593	PROM. CORDOBE.ALQ.VENTA ATRIUM S.XXI S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14466593	PROM.CORDOBE.ALQ.VENTA ATRIUM S.XXI S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14517114	PROMOCIONES INMOBILIARIAS NACELU S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14447189	PROYECTOS ELECTRICOS DE CORDOBA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
F14038954	QUIEBRACARRETAS S.C.L.	REQ. DATOS M200/01
80116119N	RAMIREZ JIMENEZ, ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14229157	RAMIREZ MARTINEZ S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
34025338N	RAMIREZ RIVERA, MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
75592207Q	RAYA GUERRERO, MARIA LUISA	REQ. DATOS M100/01
B14513196	RECART LAPEGRE S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
B14513196	RECART LAPEGRE S.L.	REQ. DATOS M390/01
30737341A	REINA BAJO, GUILLERMO	PROP. LIQ. IRPF/01
34012382M	REQUEREY PEÑALVER, ARACELI	LIQ. PROV. IRPF/01
B14502777	REVESTIMIENTOS RAMCOR S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14502777	REVESTIMIENTOS RAMCOR S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
30450890V	REYES RIVERO, FRANCISCA	REQ. DATOS M100/01
34019892V	RIVAS ILLANES, ANTONIO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
79221953V	RIVAS POZO, ANTONIO JESUS	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
48869720X	RIVERO ALIJO, DAVID	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
48872263T	RODRIGUEZ RAMIREZ, ULISES JOSE	EMISION DE REQ. DECLAR. FIS.
30463698Z	ROLDAN AGUILAR, MIGUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
46318532M	ROLDAN BARRERA, JUAN MANUEL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
80121362B	ROLDAN JIMENEZ, FRANCISCO	PROP. LIQ. IRPF/01
34012401R	ROMERO MONTILLA, LUIS GREGORIO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
52485866D	ROMERO MORENO, MARIA	LIQ. EN VOLUNT. INICIO EXP. SANC.
79219737D	ROSA MOLINA, EVA MARIA DE LA	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
34019068K	RUEDA CABALLERO, ELEUTERIO	CARTA DE REQUERIMIENTO
30808660E	RUIZ CUENCA, MANUEL ALEJANDRO	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
75641618T	RUIZ MUÑOZ, JOSE MARIA	REQ. DATOS M390/01
B14460984	S S FERR MARTILLO S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
48867341T	SALAS FERNANDEZ, MARIA TERESA	NOTIF. LIQ. INT. DEMORA
75641534P	SALAZAR MOLERO, JUAN EMILIO	LIQ. EN VOLUNT. A1403803700000042
30465223K	SANCHEZ ESTRADA, ARACELI	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
48871916K	SANCHEZ FUENTES, JORGE DAVID	PROP. LIQ. IRPF/01
30414507C	SANCHEZ RUIZ, LOURDES	REQ. DATOS M100/01



30434749E	SANCHEZ SALAZAR, FELIPE JOSE	REQ. DATOS M100/01
30434749E	SANCHEZ SALAZAR, FELIPE JOSE	LIQ. EN VOLUNTARIA A1403803700000053
30434749E	SANCHEZ SALAZAR, FELIPE JOSE	LIQ. EN VOLUNTARIA A1403803700000010
34028136G	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO DAVID	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
30419694D	SANCHEZ TORRES, RAFAEL	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
36926712M	SANCHEZ VALERA, LUIS CASTOR	CARTA DE REQUERIMIENTO
30532949N	SEGOVIA AGUILAR, MIGUEL ANGEL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
30532949N	SEGOVIA AGUILAR, MIGUEL ANGEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
37348962K	SEGURA GUILLEN, DOLORES	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14408413	SEROYAM S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
26971336H	SERRANO GONZALEZ, JORGE	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
52485641D	SERRANO GONZALEZ, JOSE ANGEL	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34023225S	SERRANO SOLIS JUAN CARLOS	REQ. DATOS M390/01
B14473664	SERVICIOS ANPANUR S.L.	REQ. NO DECLAR. SOCI./00
B14562250	SINERGY SYSTEMS MIRA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14503916	SNACK FRITS S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
E14531024	SOCIEDAD CIVIL DON MUEBLE	NOTIF. RESOL. EXP. SANC.
74617829X	SOLDADO MARTIN, MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14511372	STG-GRUPO PROMOTOR COSTA DEL SOL S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14437172	SUBBETICA DEL MUEBLE S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14551287	SUPER PEDROSA	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14551287	SUPER PEDROSA S.L.	PROP. LIQ. PROV. P. CUENTA 2001
B14551287	SUPER PEDROSA S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14380117	TALLER MECANICO MARIANO CANO S.L.	NOTIF. RESOL. EXP. SANCI.
B14507958	TALLERES ROLDAN S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
B14507958	TALLERES ROLDAN S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B144481261	TIENDAS MORI S.L.	REQ. DATOS M390/01
80142057Y	TIRADO GARRIDO, MANUEL	REQ. DATOS M100/01
33920387X	TORO RUFIAN, MAXIMO	CARTA DE REQUERIMIENTO
39123910J	TORRALVO PORRAS, JUAN	EMISION DE REQ. DECLAR. FISC.
30715586Y	TRIANO RAMOS, JOSE	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
34019521Z	UREÑA MOLINA, TOMAS	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14518500	V.O. MORENO MARTOS S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
38755804E	VALVERDE CASTRO, MANUEL	NOTIF. LIQ. RECARGO
38755804E	VALVERDE CASTRO, MANUEL	NOTIF. LIQ. RECARGO
39363192R	VEGA RIO, YOLANDA	CARTA DE REQUERIMIENTO
39363192A	VEGA RIO, YOLANDA	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
34021625W	VELASCO ALBALA, MANUEL	NOTIF. LIQ. INTERESES DEVOL.
30428469K	VICO GARRIDO, MANUEL	NOTIF. RESOL. EXP. SANCI.
79218977P	VIDA CABEZUELO, ROSA MARIA	REQ. M 190/2001
34027162L	VILLA CABEZA, MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14067177	VIVIENDAS SAN ANTONIO S.L.	NOTIF. LIQ. RECARGO
B14412159	YOBERCA S.L.	TRAMITE DE AUDIENCIA
B14374300	ZARUIZ S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14374300	ZARUIZ S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL
B14374300	ZARUIZ S.L.	CARTA DE REQUERIMIENTO
B14437164	ZULIA MUEBLES S.L.	NOTIF. ACUERDO INI. Y TTE. AUD.
B14437164	ZULIA MUEBLES S.L.	NOTIF. ACUERDO INI. Y TTE. AUD.
B14437164	ZULIA MUEBLES S.L.	CARTA DEPURACION CENSAL INTEGRAL

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lucena (Sección de Gestión Tributaria), calla San Pedro, 43-1ª planta.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 10 de diciembre de 2003.— El Administrador, Luis Morán Ariza.

## AYUNTAMIENTOS

### TORRECAMPO (Corrección de errores) A N U N C I O

Advertido error en el anuncio número 10.436, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 169, de 18 de diciembre de 2003, página 5.537, por el que se hacía publica la modificación de, entre otras, la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

#### Donde dice:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Tipo impositivo:

De naturaleza Urbana: 73%.

#### Debe decir:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Tipo impositivo:

De naturaleza Urbana: 0,75%.

Torrecampo, 23 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

#### SANTAELLA

Núm. 10.466

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2003 aprobó las siguientes Bases:

**BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA (CÓRDOBA).**

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de promoción interna, de UNA plaza

de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita a la Categoría de Oficial de la Escala Básica de su Cuerpo de Policía Local y que pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial.

**1.2.-** Durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, según se desprende de dicha Ley, el puesto a cubrir quedará encuadrado en el Grupo D del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; aunque durante ese período el funcionario que la ocupe se entenderá clasificado, sólo a efectos retributivos, en el Grupo C de los establecidos en el mencionado art. 25 de la Ley 30/1984.

## **2. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna y movilidad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; en la Orden de 14 noviembre de 2000 (modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos dos años, de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

## **4. SOLICITUDES.**

**4.1.-** En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el "B.O.E." de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

**4.2.-** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.3.-** A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a 15 euros.

**4.4.-** Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los térmi-

nos previstos en el artículo 42.1 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**4.5.-** Documentos que, junto con la solicitud de participación, deberán presentar los aspirantes para acreditar los méritos alegados:

- Titulaciones académicas: Fotocopia compulsada de los títulos académicos oficiales alegados, o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición de la titulación correspondiente, o, en el caso de equivalencias, fotocopia compulsada de la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que la reconozca.

- Antigüedad: Certificación original, o fotocopia compulsada de la misma, expedida por el órgano competente de la correspondiente Administración.

- Formación: Certificación original o diploma, expedido por el Centro u Organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron o no pruebas de evaluación. Igualmente serán válidas las fotocopias debidamente compulsadas.

- Otros Méritos: Documentación original, o fotocopia compulsada, que acredite fehacientemente los méritos alegados en dicho apartado.

**4.6.-** Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con su solicitud de participación, no valorándose aquellos que no hayan sido alegados y justificados, en todo caso, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

**4.7.-** No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los aspirantes estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos méritos alegados que ya le consten en el expediente personal que obra en el Ayuntamiento, si bien deberán indicar dicha circunstancia al alegar el mérito respectivo.

## **5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. Dicha resolución deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, concediéndose el plazo de 10 días hábiles para subsanación por los aspirantes excluidos. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

## **6. TRIBUNAL CALIFICADOR.**

**6.1.-** El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

### **Vocales:**

1) Un representante de la Consejería de Gobernación.

2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3) Un representante del P.S.O.E.

4) Un representante de C.I.D.G.

5) Un representante del P.P.

6) Un representante de I.U.-LV-CA.

7) El concejal delegado de personal y seguridad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

**6.2.-** Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

**6.3.-** Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

**6.4.-** El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica. Asimismo, el Tribunal podrá recabar de los aspirantes las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

**6.5.-** El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, el Secretario y dos vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del

proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

**6.6.-** Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

## **7. INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**7.1.-** Una vez comenzado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

## **8. PROCESO SELECTIVO.**

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

### **8.1.- FASE PRIMERA: CONCURSO.**

En esta fase el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda según el baremo fijado, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de febrero de 2002, se fija el siguiente baremo:

#### **a) Titulaciones Académicas:**

- Doctor ..... 3'00 puntos.
- Licenciado o equivalente ..... 2'00 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, experto en Criminología o equivalente..... 1'00 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente.... 0'50 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira.

#### **b) Antigüedad:**

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior a la que se aspira..... 0'20 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira ..... 0'10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros cuerpos de Seguridad ..... 0'10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas ... 0'05 puntos.

#### **c) Formación:**

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas ..... 0'24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas ..... 0'36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas ..... 0'51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas ..... 0'75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas ..... 1'00 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0'15 puntos. Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte. Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará por cada hora impartida: 0'03 puntos. Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de 1 punto.

#### **d) Otros méritos:**

Haber sido recompensado con la medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro ..... 3 puntos.
- Categoría de plata ..... 2 puntos.
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio.... 1 punto.

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad ..... 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, hasta un máximo de 4 felicitaciones, cada una. 0'25 puntos.

## **8.2 SEGUNDA FASE: OPOSICIÓN:**

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de los temas que figuran en el anexo de la Orden de 14 de noviembre de 2000 (B.O.J.A., núm. 144, de 14 de diciembre de 2000) para la Escala Básica, Categoría de Cabo; cada respuesta errónea restará un tercio del valor de la pregunta. Y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

## **8.3.- TERCERA FASE: CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OFICIALES.**

Superar con aprovechamiento el curso de Capacitación para Oficiales en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas.

## **9. RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

Una vez terminada la fase de Concurso-Oposición, el Tribunal aprobará la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en ambas fases, quedando propuesto el aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El Tribunal hará pública la citada relación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

## **10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

**10.1.-** El aspirante propuesto por el Tribunal para ser nombrado funcionario, por haber obtenido mayor puntuación en la fase de concurso-oposición, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los documentos que acrediten que cumple los requisitos relacionados en la base tercera.

**10.2.-** Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

**10.3.-** Si dentro del plazo indicado alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación, no reuniera los requisitos exigidos, o renunciara antes de su nombramiento como funcionario en prácticas, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

**10.4.-** En el caso que se produzca la circunstancia del párrafo anterior, el Tribunal propondrá para su nombramiento como funcionario en prácticas al aspirante que haya obtenido la siguiente mejor puntuación, y se le requerirá, para que aporte la citada documentación. Si este aspirante también renunciase o se dieran las antedichas circunstancias, se seguirá igual procedimiento con el recto de los aspirantes.

## **11. PERÍODO DE PRÁCTICAS Y FORMACIÓN.**

**11.1.-** El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del curso de Capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

**11.2.-** Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Capacitación y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, salvo en los supuestos de dispensa del curso previstos en la Ley de Coordinación de las Policías Locales y en el Decreto doscientos uno de dos mil tres, de ocho de julio.

**11.3.-** La no incorporación a los cursos de Capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

**11.4.-** La no incorporación o el abandono de estos cursos. Por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.



**11.5.-** Cuando el alumno no haya recuperado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no recuperar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

## **12. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.**

**12.1.-** Finalizado el curso de Capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento sobre la aptitud del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de selección. El Tribunal al aspirante que haya superado el Curso de Capacitación, le hallará la nota media entre las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso-oposición y la del curso selectivo, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada, conforme dispone el artº 22 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

**12.2.-** Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el funcionario en prácticas o, en su caso, el dispensado del curso de Capacitación, será nombrado funcionario de carrera de la plaza convocada en la categoría a la que promociona. el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**12.3.-** El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso-oposición y en el Curso selectivo de Capacitación realizado.

## **13. RECURSOS.**

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santaella, 12 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Palomares Merino.

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Licencias**  
**Oficina de Obras**  
Núm. 10.492

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos de documentación efectuados en los procedimientos que a continuación se relacionan. Referidos requerimientos detallan las deficiencias técnico/formales advertidas en solicitudes de licencias de obras.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar las deficiencias, deberá presentarse en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 76 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Se hace advertencia expresa de que, transcurridos tres meses desde que finalice el plazo concedido sin atender este requerimiento, se procederá a declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones. Ello de conformidad con el artículo 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986. (B.O.E. de 22 de noviembre de 1986) en relación con el artículo 92.1.º de la Ley 30/1992.

### **Procedimiento pendiente de subsanación de deficiencias**

1.— Solicitud de Modificado del Proyecto Primitivo en C/ Polígono Quemadas Parcelas 13-11.

Titular: TIMSA.

N.º Expediente: 951/98.

2.— Solicitud de Licencia de Obras de Adaptación de nave para Soplado de Vidrio, en C/ Polígono de las Quemadas Parcela, 111 nave 12-B.

Titular: Luz Neón de Córdoba C.B.

N.º Expediente: 257/01.

3.— Solicitud de Licencia de Obras para instalación de Comercio en Pintor Álvarez Ortega, local 6.

Titular: María del Carmen Lorence Castro.

N.º Expediente: 842/01.

4.— Solicitud de Licencia de Obras para adecuación del interior de la zona de oficinas en nave C/ Polígono de Quintos-Aeropuerto.

Titular: BUYO S.A.

N.º Expediente: 1.196/02.

5.— Solicitud de Licencia de Obras de Adaptación de nave industrial para almacén en C/ Diego Galván Parcela 281.

Titular: Comercial Drecor, S.L.

N.º Expediente: 97/00.

6.— Solicitud de Licencias de Obras para legalización de nave para oficinas en C/ Gabriel Ramos Bejarano Parcela 234.

Titular: Construcciones y Montajes Rodríguez, S.L.

N.º Expediente: 1.168/00.

7.— Solicitud de Licencias de Obras de adaptación de local en Esteban Cabrera Parcela 86.

Titular: Idea Córdoba, S.A.

N.º Expediente: 946/99.

8.— Solicitud de Licencias de Obras de adaptación de local para taller de marquería en Periodista José Luis de Córdoba 25.

Titular: Ana María Lamarca Trillo.

N.º Expediente: 423/99.

Córdoba, 4 de diciembre de 2003.— El Presidente de la Gerencia, Andrés Ocaña Rabadán.

### **FUENTE PALMERA**

Núm. 10.576

**A N U N C I O**

Esta Alcaldía, mediante resoluciones de fecha 17 de junio, 2 de julio y 3 de julio de 2003, ha acordado lo siguiente:

#### **Resolución núm. 129/03, por la que se nombran Tenientes de Alcalde**

“En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente y en particular los artículos 41.3, 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/86, esta Alcaldía,

**HA RESUELTO:**

Primero.— Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a doña Concepción Vázquez Cobos, y Segundo Teniente de Alcalde a don Antonio Conrado Caro.

Segundo.— Delegar la firma de documentos de trámite y colaboración, en la Primer Teniente de Alcalde doña Concepción Vázquez Cobos.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Fuente Palmera, a 17 de junio de 2003.”

#### **Resolución núm. 136/03, por la que se confiere delegaciones a Concejales**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y los artículos 43, 44 y 45 del R. Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, reguladores del régimen de delegaciones de las competencias, esta Alcaldía,

**HA RESUELTO:**

Delegar mis competencias en cuanto a la dirección y gestión de las mismas, de las áreas que a continuación se especifican, en los siguientes Concejales:

Doña Concepción Vázquez Cobos: Cultura, Festejos, Servicios Sociales, Mujer, Relaciones con las ONGs.

Don Antonio Conrado Caro: Educación, Medio Ambiente, Salud y Desarrollo Económico.

Don Rafael Pérez Fernández: Personal, Urbanismo y Agricultura.

Don Francisco Jiménez Moro: Juventud, Deportes y Servicios Públicos.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Fuente Palmera, a 2 de julio de 2003.”

#### **Resolución núm. 137/03, por la que se nombran Tenientes de Alcalde**

“En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente y en particular los artículos 41.3, 46 y siguientes del Regla-



mento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, R.D. 2.568/86, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero.— Nombrar Tercer Teniente de Alcalde a don Rafael Pérez Fernández, y Cuarto Teniente de Alcalde a don Francisco Jiménez Moro.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Fuente Palmera, a 3 de julio de 2003."

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Fuente Palmera, a 12 de diciembre del año 2003.— El Alcalde, Manuel García Reyes.

### POZOBLANCO

Núm. 10.557

#### Citación para comparecencia por BOLETÍN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Exp.— Concepto.— Nombre y apellidos o razón social.— Localidad.— D.N.I.— Cuantía.

11532; Multa de Tráfico; María Ángeles Rubio Palomo; Añora; 30.208.977-H; 36,00.

12148; Multa de Tráfico; Eva María Lunar Misas; Añora; 75.706.197-H; 36,00.

13051; Multa de Tráfico; Ascensión Castro Barrios; Pozoblanco; 75.701.532-E; 50,40.

13182; Multa de Tráfico; Carmen G. Montorroso Madueño; Santa Eufemia; 30.195.359-Q; 36,00.

13339; Multa de Tráfico; Pilar Gómez Gómez; Madrid; 30.162.249-A; 36,00.

13437; Multa de Tráfico; Francisco A. Bermejo Parreño; Valverde del Camino; 29.767.338-W; 36,00.

13604; Multa de Tráfico; Francisco J. García Raya; Montilla; 52.350.147-P; 36,00.

13679; Multa de Tráfico; Manuel Cabrera López; Pozoblanco; 30.199.863-N; 36,00.

13698; Multa de Tráfico; Pedro Alba, S.A.; Córdoba; A-14204234; 36,00.

13726; Multa de Tráfico; Ignacio Díaz Cuchillero; Cervello; 46.639.282-C; 36,00.

13814; Multa de Tráfico; Inmaculada Delgado Rodríguez; Pozoblanco; 25.958.105-Y; 36,00.

14048; Multa de Tráfico; Marcel Larraz Bustos; Pozoblanco; 09.300.649-R; 36,00.

14084; Multa de Tráfico; José A. Nadal Barrio; Madrid; 00.109.846-K; 36,00.

14085; Multa de Tráfico; José R. Madrid Fernández; Añora; 30.159.508-E; 36,00.

14277; Multa de Tráfico; Nicolás Jurado Dueñas; Pozoblanco; 75.703.071-C; 36,00.

14613; Multa de Tráfico; Antonio Dueñas Leal; Madrid; 51.338.348-W; 36,00.

15223; Multa de Tráfico; José L. Crespo Pérez; Madrid; 11.824.359-J; 36,00.

Certificación colectiva o título ejecutivo: 70.

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15, en el Departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a

todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 11 de diciembre de 2003.— El Alcalde, firma ilegible.

### EL CARPIO

Núm. 10.612

#### ANUNCIO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobadas por Decreto 2/253/2003 de 10 de septiembre, previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de septiembre, para proveer mediante Oposición Libre cuatro plazas del Cuerpo de Policía en la plantilla de Personal Funcionario de este Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).

#### RESUELVO:

Aprobar la lista de aspirantes de admitidos y excluidos con expresión de las causas que han motivado la no admisión y que figuran como ANEXO a la presente Resolución.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez (10) días contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes excluidos que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Una vez transcurrido el plazo de diez (10) días para subsanación de defectos se hará pública Resolución del Presidente, en la que se determinará lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, composición del Tribunal Calificador y relación definitiva de aspirantes admitidos.

En El Carpio a de 16 diciembre de 2003.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

##### ASPIRANTES ADMITIDOS:

##### NOMBRE Y APELLIDOS

##### DNI

ALCALDE RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO	77.323.364-D
BOENTE COMBARROS, JORGE	44.365.595-K
CABANILLAS SALAS, PABLO MARTÍN	30.816.990-A
CAMPAÑA LOPEZ, RAÚL	48.870.413-J
CARRILLO MORALES, DAVID	44.362.519-P
CARRILLO PORTELLANO, IVÁN	26.040.902-A
CASTILLO MORA, JUAN	30.953.742-C
CENTELLA GRANDE, JORGE	30.828.740-T
COBO OCAÑA, ANTONIO JAVIER	77.340.289-Y
CÓRDOBA PARRA, RAÚL	26.232.625-K
CORNEJO CAMPOS, JUAN CARLOS	26.035.688-X
CORTÉS MOYA, FRANCISCO JAVIER	30.830.207-H
CHICA RODRÍGUEZ, ANTONIO	77.333.252-F
DE LA GANDARA BAUTISTA, CELSO ANTONIO	77.343.669-M
DE LA RIVA MARTÍNEZ, DANIEL	77.333.108-R
DEL PINO GUTIÉRREZ, ANTONIO LUIS	44.351.697-S
DÍAZ CODES, RAFAEL	45.738.464-C
DONCEL BUENO, ALFONSO	30.957.098-H
ESPINAR RODRÍGUEZ, ANTONIO	77.325.828-N
FERNÁNDEZ DELGADO, JUAN MANUEL	30.964.780-H
GALERA TAUSTE, JOSÉ ALBERTO	75.104.750-K
GARCÍA HERNÁNDEZ, CARLOS JAVIER	77.331.177-W
GARCÍA RUBIÑO, JOSÉ ANTONIO	74.681.770-B
GARCÍA SANMARTÍN, PEDRO	30.788.762-L
GARRIDO SÁNCHEZ, ANTONIO JAVIER	26.029.176-F
GARRIDO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	75.020.792-J
GILA MORENO, JUAN GREGORIO	77.320.845-C
GÓMEZ BRAVO, JUAN MANUEL	14.614.947-B
GONZÁLEZ CANTADOR, ANTONIO	34.773.417-Q
GONZÁLEZ VELASCO, RAÚL	48.860.762-E
GRANADOS CASTILLO, MANUEL ÁNGEL	80.147.853-Y
HOYO DÍAZ, SALVADOR	44.360.239-R
JIMÉNEZ MADRIGAL, JOSÉ LUIS	75.019.640-B
JURADO REGALÓN, ANTONIO FCO.	80.139.310-L
JURADO RODRÍGUEZ, EUGENIO	44.355.485-P
LASTRE MOLINA, FRANCISCO JAVIER	30.837.678-Z
LOPEZ NAVAS, JUAN FRANCISCO	26.218.027-M
MARTÍN PORRAS, JUAN JOSE	30.813.171-W
MARTÍNEZ MORENO, JUAN CARLOS	26.033.446-E
MARTÍNEZ OBLARE, MANUEL JESÚS	75.018.209-Y

MONTES GONZÁLEZ, JESÚS 30.976.018-D  
 MORAL PARRAS, MANUEL JESÚS 75.016.957-L  
 NAVARRO GAMERO, ALBERTO 28.920.409-W  
 NEVADO MOLERO, DIEGO 30.811.948-K  
 PAULANO GODINO, JUAN 26.033.170-E  
 PECO GARCÍA, JUAN 26.035.699-K  
 PELÁEZ CUETO, JOSÉ ANTONIO 77.323.058-W  
 RELOVA MOYA, JUAN JOSÉ 26.233.645-Y  
 RODRÍGUEZ PORTILLO, RAFAEL 14.321.224-K  
 RUIZ RUIZ, JOSÉ ANTONIO 77.336.242-F  
 SÁNCHEZ GAJETE, JUAN DIEGO 30.830.105-P  
 SANTIAGO PÉREZ, ÁNGEL 44.374.201-W  
 TAVIRA MAURI, JOSÉ FÉLIX 28.931.372-V  
 VARGAS MATEO, FRANCISCO JOSÉ 48.981.545-D  
 VIVO MUÑOZ, MANUEL JESÚS 45.090.696-R

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Por no reunir los requisitos establecidos en la Base 3.1.4 y 4.1 infine

**NOMBRE Y APELLIDOS.— DNI.— CAUSAS DE EXCLUSIÓN.**

CABALLERO RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS; 30.963.436-P; No aporta permisos de conducción. Base 3.1.

CANO ORTEGA, JESÚS; 26.030.901-F; No aporta justificante de pago derechos examen.

CAÑADA ABOLAFIA, ALBERTO J; 75.017.791-W; No presenta justificante pago derechos de examen, ni titulación académica.

CARRASCO BARRANCO, RICARDO; 26.035.059-W, No aporta justificante pago derechos de examen.

CARRILLO DÍAZ, RAFAEL; 26.032.831-M; No aporta justificante de pago derechos de examen.

CRIADO CARVAJAL, ANDRÉS; 30.960.365-L; No presenta titulación académica, permisos de conducción A y BTP1. Base 3.1.

FERNÁNDEZ TORONJO, JUAN JOSÉ; 44.212.319-V-k; No aporta justificante pago derechos de examen, titulación, permisos de conducción.

GAITÁN LUCENA, JUAN; 30.801066-H; No aporta permiso de conducción clase A. Base 3.1.

GÁLVEZ VICO, JOSÉ; 75.127.992-X; No aporta justificante pago derechos de examen, titulación, permisos de conducción.

GILA HIGUERAS, JOSÉ MANUEL; 6.025.268-D; No presenta justificante de pago de derechos de examen.

HAYA GÓMEZ, JUAN ANTONIO; 26.027.275-S; No presenta justificante pago derechos de examen.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANTONIO; 77.343.861-J; No aporta titulación, ni permisos de conducción.

JARAICES MORILLAS, ÁNGEL CUSTODIO; 02.628.503-V; No presenta justificante de pago derechos de examen.

LUQUE RUIZ, JUAN; 80.141.918-M; No aporta justificante pago derechos de examen, titulación, permisos de conducción.

MARTORELL ARMENTEROS, JESÚS; 26.021.073-T; No aporta justificante pago derechos de examen ni titulación académica.

MIRANDA GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER; 26.033.350-H; No presenta justificante pago derechos de examen.

ROSALES PÉREZ, ÁLVARO DANIEL; 74.696.302-F; No presenta justificante pago derechos de examen.

RUIZ MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ; 75.021.694-H; No aporta justificante pago derechos de examen, titulación, permisos de conducción.

RUMÍN MORENO, JUAN ALBERTO; 44.995.737-D; No aporta justificante de pago derechos de examen.

SERRANO DÍAZ, ILDEFONSO; 75.021.390-J; No presenta justificante pago derechos de examen.

TAVIRA MAURI, ALBERTO; 28.762.706-X; No permiso conducción BTP1.

VÉLEZ GONZÁLEZ, SERGIO; 48.922.976-K; No aporta justificante pago derechos de examen, titulación, permisos de conducción.

En El Carpio a de 16 diciembre de 2003.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

#### BAENA

Núm. 10.894

#### A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2003, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita a la Categoría de Policía de la Escala Básica del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Espe-

cial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo C, por el sistema de Oposición Libre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Baena, a 19 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

### BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAENA (CÓRDOBA)

#### 1. OBJETO DE LAS BASES.

Es objeto de las presentes bases la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, por el turno libre, de una plaza de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adscrita a la Categoría de Policía de la Escala Básica de su Cuerpo de Policía Local y que pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Grupo C, resultante de la oferta de empleo público aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2002.

#### 2. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías locales; en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; en la Orden de 14 noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer grado o equivalente (Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, disposición transitoria segunda).
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. SOLICITUDES.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la correspondiente convocato-

ria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y acreditarán el pago de las tasas por derechos de examen según la ordenanza fiscal aplicable..

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 5. RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

El órgano correspondiente del Municipio, terminado el plazo de presentación de solicitudes y previamente a la oposición, dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. TRIBUNAL CALIFICADOR

- PRESIDENTE: El Alcalde o concejal en quien delegue.
- SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe como sustituto, con voz y sin voto.
- VOCALES, en número de cuatro, predominantemente técnicos, serán los siguientes: un representante de la Consejería de Gobernación y otro de la Junta de Personal, y los dos restantes serán designados por el Alcalde. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada. .

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren el presidente, el secretario, y dos vocales.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 antes mencionada.

#### 7. INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

La duración máxima del proceso de celebración de todos los ejercicios será de dos meses. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

**8.1. OPOSICIÓN.** A su vez comprenderá estas subfases:

**a) Primera: aptitud física.** Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se pueden acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

**b) Segunda: examen médico.** Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo II. Se calificará de apto o no apto.

**c) Tercera: psicotécnicas.** Incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como tests, dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto solicitado. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes, se les exigirá en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

**INTELLECTUALES:** nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

**APTITUDES ESPECÍFICAS:** comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

**CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONALIDAD:** ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psico-social del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

Se calificará de apto o no apto.

**d) Cuarta: conocimientos.** Consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Los ejercicios de esta fase, oposición, tendrán carácter eliminatorio.



**8.2. CURSO DE INGRESO.** Quienes aprueben la oposición tendrán que superar el curso de ingreso, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con la categoría que corresponda.

**9. RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Terminadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

**10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

Los aspirantes propuestos por el Tribunal para ser nombrados funcionarios en prácticas, por haber obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3. e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3. f) en lo referido al beneficio de la rehabilitación.
- d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir a los que se refiere la Base 3.g) de la presente convocatoria.
- e) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- f) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación, no reuniera los requisitos exigidos, o renunciara antes de su nombramiento como funcionario en prácticas, quedarán anuladas todas sus actuaciones y no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso que se produzca la circunstancia del párrafo anterior, el Tribunal propondrá para su nombramiento como funcionario en prácticas al aspirante que haya aprobado todos los ejercicios con la siguiente mejor puntuación, y se le requerirá, para que aporte la citada documentación. Si este aspirante también renunciase o se dieran las antedichas circunstancias, se seguirá igual procedimiento con el aspirante que haya obtenido la siguiente mejor puntuación, y así sucesivamente, con todos los aspirantes que hayan aprobado todas y cada una de las pruebas de la fase de oposición, y que no hayan sido propuestos inicialmente porque se superaría el número de plazas convocadas.

**11. CURSO SELECTIVO.**

Los aspirantes que aprueben la oposición tendrán que superar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, escuelas concertadas o en las escuelas municipales de Policía Local, según corresponda. Superado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario de carrera, con la categoría que corresponda.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública o en escuelas concertadas. En el caso de escuelas municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

**12. CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CURSO.**

El curso se ajustará a lo dispuesto en esta materia por la normativa aplicable, según establece el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. Su contenido estará dirigido a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, con una duración no inferior a 1.300 horas lectivas.

**13. INCIDENCIAS EN EL CURSO.**

La no incorporación o el abandono del mismo por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

**14. INFORME DEL CURSO Y PROPUESTA FINAL.**

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o la Escuela Concertada, enviarán al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las convocatorias. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

En ningún caso podrán aprobar un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas.

El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondiente procedimiento de selección y el posterior curso selectivo realizado.

**15. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.**

El funcionario en prácticas o, en su caso, el dispensado del curso de ingreso, será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**16. RECURSOS.**

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ANEXO I**

**PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA**

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

**OBLIGATORIAS.**

**FUERZA FLEXORA (hombres):**

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

**FUERZA FLEXORA (mujeres):**

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.



Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

#### **SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES):**

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

#### **SALTO DE LONGITUD:**

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

#### **SALTO DE ALTURA:**

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

#### **CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

#### **CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

### **ANEXO II**

#### **CUADRO DE EXCLUSIÓN MÉDICA**

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:  $P.I. = [(talla \text{ en centímetros} - 100) + edad / 4] \times 0,9$ .

3.- Exclusiones definitivas.

3.1.- Ojo y visión:

3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.- Desprendimiento de retina.

3.1.3.- Estrabismo.

3.1.4.- Hemianopsias.

3.1.5.- Discromatopsias.

3.1.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. - Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. - Otras exclusiones.

3.3.1.- Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremida-

des, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2.- Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.- Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etcétera).

### **ANEXO III TEMARIO**

1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10.- Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

12.- La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13.- Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14.- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.- La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los

policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17.- Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.- La sociedad de masas. Características.

21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Baena a 15 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### CÓRDOBA

Núm. 10.453

Se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 101/2003 promovido por Consejería de Obras Públicas y Transportes se ha dictado por Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Córdoba, auto de fecha 5 de noviembre de 2003, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2003, el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Córdoba, don José Alfredo Caballero Gea, ha visto y examinado los autos de autorización para entrada en inmueble, arriba referenciados, seguidos a instancias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, contra don Manuel Plantón Molina.

Expediente de desahucio DA-CO-69/2002.

#### Hechos

Primero y único: Que, por la Administración expresada, se solicita autorización para la entrada en el local comercial sito en Patio La Voz del Pueblo, junto al Bloque 10 de la Barriada de las Moreras de Córdoba, para el desalojo del mismo por causa que en la misma se explicita.

Que dado traslado, los resultados son los que constan en autos y que se tienen aquí por reproducidos.

#### Razonamientos Jurídicos

Primero: Que, en base a lo expuesto y a tenor de lo preceptuado en el artículo 8.5 de la Ley Orgánica 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, es de autorizar lo solicitado por la Administración referida en sus propios términos. Y ello en base a que los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo, serán inmediatamente ejecutivos, artículo 94 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Que no son de imponer las costas, artículo 139 LJCA,

#### Parte Dispositiva

Que debo autorizar y autorizo la entrada en la finca arriba reseñada, a los fines expresados, para la ejecución forzosa de actos de la Administración Pública dicha, en los propios términos expuestos, que arriba constan y se tienen aquí por reproducidos.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Al notificar este auto, se indicará que no es firme y contra él podrá interponerse recurso de apelación en un solo efecto ante este mismo Juzgado, para ante la Sala de Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, dentro de los 15 días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamenta el recurso.

Así lo acuerdo, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.

Magistrada-Juez.— Secretaria Judicial.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 3 de diciembre de 2003.— La Secretaria Judicial accidental, firma ilegible.

Núm. 10.459

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 201/2002, dimanante de Autos número 1.047/2002, en materia de Ejecución, a instancia de Miguel Baños Jiménez, contra Emp. Sonocris, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que lo debo declarar y declaro al ejecutado Emp. Sonocris, Sociedad Limitada, insolvente por ahora en el sentido legal y para las resultas de este procedimiento por la cantidad de 4.317'98 euros, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades perseguidas en estos Autos, sin en lo sucesivo mejora de fortuna.

Requírase a la parte actora, para que en el plazo de 4 días facilite nuevo domicilio de la parte demandada, o alegue lo que a su derecho convenga.

Notifíquese este Auto en legal forma a las partes, con la advertencia de que no es definitivo, pudiendo en cualquier momento instar el embargo de bienes del deudor, y archívese por ahora el procedimiento.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de 5 días a partir del de la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez de lo Social Número Tres de Córdoba.

Y para que sirva de notificación en forma a Emp. Sonocris, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 9 de diciembre de 2003.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.460

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, en los Autos número 1.063/2003 seguidos a instancia de Laura Barbarroja García, Elisa María Iglesias Nevado, Daniel Martín Barbero, Agustín Romero Molina, Félix Barbarroja Díaz y Emilio Marmolejo Duarte contra Cuadros y Complementos, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha acordado citar a Cuadros y Complementos, Sociedad Limitada como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de enero a las 11'50, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Calle Doce de Octubre, 2 (pasaje) planta 4, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Cuadros y Complementos, S.L. y su representante legal M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Blázquez, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2003.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 10.500

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 370/2003 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia 392/03**

En Córdoba, a 5 de noviembre de 2003. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte María del Sol Santiago Amador y Antonio Rísquez Vargas, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 370/03, por vejaciones:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Rísquez Vargas de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de 5 días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Il. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Antonio Rísquez Vargas 75.709.578, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a nueve de diciembre del año dos mil tres.— La Secretario, María Aracelia Gamero Sánchez.

Núm. 10.501

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 161/2003, dimanante de Autos número 144/2003, en materia de Ejecución, a instancia de Daniel Alors Montañez, contra Empresa Plasur Obra Seca, Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que careciendo de bienes la demandada Emp. Plasur Obra Seca, S.L., y a la vista de la documentación aportada, se está en el caso de declarar a la misma Insolvente Provisional, por ahora y por la cantidad de 2.866 euros.

Vistos los preceptos legales de pertinente y general aplicación, don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez de lo Social Número Tres.

**Dispuso**

Que debía declarar y declara a la demandada Emp. Plasur Obra Seca, S.L. insolvente provisional, por ahora, en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que haga efectivas las responsabilidades exigidas, sin en lo sucesivo mejora de fortuna.

Notifíquese este Auto a las partes, con la advertencia de que no es definitivo, pudiendo en cualquier tiempo en que se conozcan bienes del deudor instar el embargo de los mismos, y mientras tanto archívese.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Plasur Obra Seca, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 11 de diciembre de 2003.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.502

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen la ejecución número 190/2003 dimanante de los autos números 100/03 y 125/03 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Damián Pineda Mansilla contra Construcciones Mobicar 2000 S.L. y Promociones y Constr. de

Futuro Mobicar S.L., en la que con fecha 04-12-2003 se ha dictado auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

**“Parte dispositiva**

S.S.<sup>a</sup> Il. tma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de las demandadas, Construcciones Mobicar S.L. y Promociones de Futuro Mobicar, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.045,18 euros de principal, 65,32 euros de intereses y 104,52 euros de gastos y costas a la primera de ellas y a cubrir las sumas de 938,66 euros de principal, 58,67 euros de intereses y la de 93,87 euros de gastos y costas la segunda; y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse las ejecutadas en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y al Decanato de los Juzgado de Sevilla a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de las ejecutadas “Construcciones Mobicar 2000 S.L. y Promociones y Construcciones de Futuro Mobicar, S.L.”.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de 15 días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Il. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Arturo Vicente Rueda.— Marina Meléndez-Valdés Muñoz. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Mobicar 2000 S.L. y Promociones y Construcciones de Futuro Mobicar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

**MÁLAGA**

Núm. 10.513

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Nueve de Málaga, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue ejecución número 150/2003, dimanante de autos número 1.433/2002, en materia de ejecución, a instancias de Mohamed Ould Dahmond contra Construcciones y Contratas Los Pacos, Sociedad Limitada, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Declarar al ejecutado Construcciones y Contratas Los Pacos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 909,53 euros de principal, más 272,85 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Il. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social Número Nueve de Málaga. Doy fe.

La Magistrada Juez.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Contratas Los Pacos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se



desconoce, libro el presente edicto que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Málaga, a 10 de diciembre de 2003.— La Secretaria Judicial, María Dolores Fernández de Lienres Ruiz.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

#### ÁREA DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE

##### Servicio Central de Cooperación

Núm. 10.751

El Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, por Decretos de fechas 26 de octubre, 5 y 17 de diciembre de 2003, así como la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2003, han prestado aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de los Proyectos Técnicos de las obras que se relacionan a continuación.

Igualmente, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido aprobado Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, en relación con el artículo ochenta y seis punto dos de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los proyectos que a continuación se relacionan quedan expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, los de carreteras provinciales, y de veinte días hábiles los municipales, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose aprobados definitivamente si durante dicho plazo no se presentaran alegaciones contra los mismos.

Asimismo para general conocimiento, y en ejecución del citado acuerdo sobre aprobación de los expedientes de contratación de las obras, por el presente se convoca subasta, por procedimiento abierto, de las obras cuyas características a continuación se detallan, y para las que regirán los Proyectos, el Modelo Tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de obras por Subasta mediante Procedimiento Abierto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para dichas obras, aprobados por la Diputación:

#### SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO

#### A) OBJETOS, TIPOS, GARANTÍAS PLAZOS Y CLASIFICACIONES

OBJETO	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCIÓN	CLASIF. CONTRATISTA
Mejora de la CP 218 DE LOS BARREROS, SEGUNDO TRAMO	245.000,00	4.900,00	4 meses	Grupo G Subgrupo 6 Categoría D
FINANCIACIÓN: Convenios con otras Instituciones 2003				
OBJETO	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCIÓN	CLASIF. CONTRATISTA
Reparación del camino rural CO-9032 DE VILLARALTO a la CP-136	165.000	3.300,00	1 meses	Grupo G Subgrupo 4 Categoría E
FINANCIACIÓN: Convenios con otras Instituciones 2003				
OBJETO	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCIÓN	CLASIF. CONTRATISTA
Reparación del Camino Rural CO-9011 DE LA ESTACION DE EL MARMOL A LA ESTACION DE ZUJAR	300.000,00	6.000,00	2 meses	Grupo G Subgrupo 4 Categoría E
FINANCIACIÓN: Convenios con otras Instituciones 2003				
OBJETO	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCIÓN	CLASIF. CONTRATISTA
Reparación CP-232 DE FUENTIDIUENA	249.469,70	4.989,39	5 meses	Grupo G Subgrupo 6 Categoría D
FINANCIACIÓN: Plan Complementario Planes Provinciales 1999				
OBJETO	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCIÓN	CLASIF. CONTRATISTA
Reparación de la CP 264 DE LOS FRUILES	474.940,68	9.498,81	7 meses	Grupo G Subgrupo 6 Categoría D
FINANCIACIÓN: Plan Complementario 2003				
OBJETO	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCIÓN	CLASIF. CONTRATISTA
Reparación CP-259 DE ANDRES PEREZ	282.305,21	5.646,10	4 meses	Grupo G Subgrupo 6 Categoría E
FINANCIACIÓN: Remanentes POL 2000				
OBJETO	TIPO LICITACIÓN	GARANTÍA PROVISIONAL	PLAZO EJECUCIÓN	CLASIF. CONTRATISTA
SANTAELLA- Recuperación Fuentes	165.278,33	2.305,57	9 meses	Grupo K Subgrupo 7 Categoría C
FINANCIACIÓN: Plan Adicional 2003				

#### B) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Comprendivo del Proyecto Técnico, Pliegos y cuantos documentos lo integran, estará de manifiesto en el Servicio Central de Cooperación, Sección Planificación y Contratación de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en la Plaza de Colón, 15 de esta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211100, Fax: 957211110 y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

En dicho expediente se contempla que esta convocatoria queda condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el período de exposición pública de los proyectos y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Se podrán presentar en el Registro General de Entrada de esta Diputación Provincial, sita en al Plaza de Colón, 15 de esta Capital, Código Postal 14071, Tfno: 957211100, Fax: 957211110, durante el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y ello hasta las doce horas del último día.

Las proposiciones serán secretas, debiendo presentarse dos sobres cerrados en los que aparezcan las siguientes inscripciones:

“SOBRE Nº 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS .....”.

Dicho sobre contendrá la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, formulada conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS”.

Con expresión del nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Este sobre de documentación comprenderá todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula Octava del Pliego (este sobre podrá ser común a varias proposiciones económicas, cuando sean distintas las obras a las que se pueda concurrir en ese acto, y siempre que en él figuren relacionadas todas a las que se va a licitar), advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no las contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente.

#### D) APERTURA DE PLICAS

Se celebrará un primer acto, en la Excm. Diputación Provincial, el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de calificar los documentos presentados en tiempo y forma.

Su resultado se publicará en el Tablón de Edictos de la Diputación, a los efectos del artículo 101 del R.G.C.E.

En un segundo acto, de carácter público, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas admitidas.

Cuando la Mesa presuma la existencia de bajas desproporcionadas o temerarias, podrá solicitar antes de formular su propuesta, informe a los Servicios Técnicos correspondientes y a la vista de los mismos en un tercer acto realizará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En el supuesto de que no se presuma la existencia de este tipo de bajas, la Mesa en el segundo acto realizará la propuesta de adjudicación a favor del postor que oferte el precio más bajo.

Si alguno de estos plazos finalizase en sábado, el Acto se celebrará el día siguiente hábil.

Los gastos derivados de la publicación de este anuncio serán con cargo a los adjudicatarios de las obras.

#### E) TASAS

En todos los expedientes de contratación de obra objeto de este anuncio, es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa aprobada por acuerdo del Pleno de esta Excm. Diputación Provincial.

Córdoba, 22 de diciembre de 2003.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.